ESTUDIO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.2
Decreto 1082/2015

ANALISIS DEL SECTOR

"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA EN SITIO BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ D.C."

(Este documento ha sido elaborado siguiendo los parámetros del Decreto 1082 de 2015 y el Documento Guía G-EES-02 Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborado por la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C. 2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.2
Decreto 1082/2015

CONTENIDO

Pág.

1. ASPECTOS GENERALES4
2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONOMICO5
2.1 CUESTIONES ECONÓMICAS6
3. INDICADORES ECONÓMICOS6
3.1 ASPECTOS GENERALES8
3.2 PRECIOS DE LOS ALIMENTOS A NIVEL MUNDIAL10
3.3 COMPORTAMIENTO DE LA CADENA DE SUMINISTRO12
3.4 COLOMBIA: BALANCE 2020 Y PERSPECTIVAS 2022 – ANDI13
3.5 INDICADOR DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA15
3.6 PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB16
3.7 ENCUESTA DE OPINIÓN EMPRESARIAL17
3.8 ENCUESTA DE OPINIÓN FINANCIERA17
3.9 ENCUESTA DE OPINIÓN DEL CONSUMIDOR17
3.10 INDICADORES ECONÓMICOS - DANE18
3.11 MERCADO LABORAL18
Fuente: DANE.19
3.12 IPC19
3.12.1 ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO22
3.13 NIVEL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAS PRIMAS23
3.14 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE – SMMLV 202224
4. ASPECTOS TÉCNICOS24
4.1 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCCIÓN Y ENTREGA25
5. ASPECTOS REGULATORIOS25
6. ESTUDIO DE LA OFERTA28
7. ESTUDIO DE LA DEMANDA.31
7.1 Adquisiciones previas realizadas por la entidad31
7.2 Adquisiciones realizadas por otras entidades33
8. ESTUDIO DE MERCADO39

8.1 ANALISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES. 39
8.2 PRESUPUESTO OFICIAL....43
9. PROYECCIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO(S)44
10. ANÁLISIS DE INDICADORES SECTORIALES....44
10.1 CAPACIDAD FINANCIERA47
10.1.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL....47
11. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL48
11.1.1 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESA – MIPyME48
11.2 APLICABILIDAD DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021 AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN49
5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES CON POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.52
11.3 POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN....53
11.4 POBLACION EN POBREZA EXTREMA54
11.5 SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL54
11.5.1 VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO54
11.5.2 MUJERES CABEZA DE FAMILIA55
11.5.3 ADULTO MAYOR....55
11.5.4 PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD....55
11.5.5 PÉRSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDIGENAS, NEGRA, AFROCOLOMBIANAS, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS 55
12. CONCLUSIONES....56

ESTUDIO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.2
Decreto 1082/2015

1. ASPECTOS GENERALES

El presente estudio del sector se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se estipula el deber del Estado de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva económica, legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, por lo cual, la Entidad debe dejar constancia del análisis aludido en los documentos del Proceso.

En virtud del objeto contractual "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA PREPARADA EN SITIO CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ D.C." las obligaciones que se desarrollan en la ejecución, pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

El presente objeto se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo 2020 - 2024: "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI" tiene como objetivo fundamental, consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del covid-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

Que, dentro de los cinco propósitos establecidos en el plan de desarrollo, se encuentra el número tres (3) que tiene por objeto "Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana paz y reconciliación", que en este último se tiene contemplado dentro de sus programas el número 47 que corresponde a: "Calidad de vida y derechos de la población privada de la libertad. Continuar con la atención a la población sindicada, implementando estrategias que permitan mejorar las condiciones que se brindan en Bogotá para la población, es así, que desde la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres se trabajará en brindar opciones que fortalezcan los proyectos de vida de las personas sindicadas, se mantendrá la calidad en la atención, infraestructura, procesos y procedimientos basados en la re significación de los derechos humanos de la población, permitiendo exaltar desde la responsabilización de las actuaciones el fortalecimiento de las personas".

Dentro de los proyectos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se encuentra el Proyecto No 7765, denominado: "Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá", cuyo objetivo general es: "Implementar estrategias que promuevan los derechos de las personas privadas de la libertad en Bogotá" en la cual se encuentra la **meta No. 7: Crear y operativizar al 100 por ciento una estrategia que permita la atención de la población privada de la libertad que se encuentra en centros de detención transitoria**; Así mismo dentro del citado proyecto destaca el objetivo específico número 2 que señala: "Mantener la Cárcel Distrital a partir de estándares de calidad internacionales que permitan brindar atención integral a la población privada de la libertad", el cual apunta al cumplimiento de la meta **No. 3 "Mantener el 100% de la Cárcel Distrital**

de Varones y Anexo de Mujeres con estándares de calidad para brindar condiciones dignas a las personas privadas de la libertad".

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONOMICO

A través de este análisis del sector la entidad busca conocer los aspectos generales del mercado que son relevantes en el proceso de contratación.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica divide los sectores económicos de la siguiente manera:

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector industrial: Corresponde al sector secundario. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector de servicios: Corresponde al sector terciario. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Sin embargo, conforme a la especialización de los mismos, el Banco de la República los agrupa de la siguiente manera.:

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)[1].

El presente proceso de contratación hace parte del sector terciario o de servicios de la economía.

2.1 CUESTIONES ECONÓMICAS

Un sistema económico es una forma de organizar el trabajo necesario para sobrevivir, el cual es adoptado por el conjunto de una sociedad y cuya presencia afecta a todos los ámbitos de la vida individual y colectiva». De este modo, cada sistema económico es el resultado de una elección entre valores, normas e instituciones y el mismo debe responder a los principales interrogantes básicos de la economía:

- ¿Qué y cuánto producir?
- ¿Cómo producir? Desde el punto de vista técnico (combinación técnica de los recursos); medioambiental (alternativas coherentes con las exigencias de la sostenibilidad ambiental); y relativo a la calidad de las relaciones sociales de producción (tipo de contratación de la mano de obra u otros).
- ¿Dónde producir? Esto es, la localización territorial de las actividades productivas.
- ¿Para quién producir? Se refiere a la forma de distribución personal y territorial del ingreso (es decir, entre grupos sociales y hogares, de un lado, y entre diferentes territorios o regiones), así como la distribución de los productos según los diferentes tipos de consumo (bienes de consumo básico o bienes de consumo de lujo, por ejemplo)[2].

Con base en las cuestiones económicas y el estudio de la economía de las relaciones de producción, intercambio, distribución y consumo de bienes y servicios, producto del comportamiento humano y social, se procede a analizar las variables macro y micro económicas.

3. INDICADORES ECONÓMICOS

De acuerdo con las previsiones del Banco Mundial, Colombia habría cerrado el año 2022 con un incremento del 8% en su PIB, que luego se desaceleraría al 1,3% para este año en curso.

No obstante, para 2024, el PIB del país se recuperaría al 2,8%, de acuerdo a estas estimaciones.

Estas previsiones del Banco Mundial están vinculadas una elevada inflación, tasas de interés más altas, reducción de la inversión e interrupciones causadas por la invasión rusa de Ucrania, advirtió este martes el Banco Mundial de acuerdo con su último informe de perspectivas económicas globales.

De acuerdo con la entidad, estas condiciones marcarían a las economías de los mercados emergentes y en desarrollo, las cuales se proyecta que frenarían su crecimiento del 3,8% en 2022 al 2,7% en 2023, lo que refleja “una demanda externa significativamente más débil agravada por la alta inflación, la depreciación de la moneda, las condiciones de financiamiento más restrictivas y otros vientos en contra internos”.

[1] Banco de la República – Red Cultural. Disponible en <http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos>
[2] Carlos Ochando y J. M. Nácher. Orkestra.Instituto Vasco de Competitividad. Fundación Deusto. Conceptos básicos de Economía, en busca de un enfoque ético, social y ambiental. 2018.

Debido a estas frágiles condiciones, cualquier nuevo desarrollo inesperado, como una inflación más alta, mayores aumentos en la tasa de interés o las crecientes tensiones geopolíticas, podrían empujar a la economía mundial a la recesión.

En cuanto a América Latina, se estima que el crecimiento económico se desacelerará al 1,3% en 2023, para luego repuntar al 2,4% en 20243.

Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelerará y experimentará el tercer ritmo más débil en casi tres décadas, solo opacado por las recesiones mundiales de 2009 y 2020. Se pronostica que el crecimiento de la inversión en los mercados emergentes y las economías en desarrollo se mantendrá por debajo de la tasa promedio de las últimas dos décadas. Otros choques adversos podrían empujar a la economía mundial a una recesión. Los pequeños Estados son particularmente vulnerables a dichos choques debido a su dependencia del comercio y el financiamiento externos, su limitada diversificación, su elevada deuda y su susceptibilidad a los desastres naturales. Se necesitan medidas de política inmediatas para impulsar el crecimiento y la inversión, entre ellas la reasignación del gasto existente, como subsidios ineficientes a la agricultura y los combustibles

“La falta de inversiones genera gran preocupación porque está asociada con bajos niveles de productividad y de actividad comercial, y empeora las perspectivas económicas generales. Sin un crecimiento sólido y sostenido de las inversiones, es sencillamente imposible avanzar de manera significativa en la consecución de objetivos climáticos y de desarrollo más amplios”, manifestó Ayhan Kose, director del Grupo de Perspectivas del Banco Mundial. “Las políticas nacionales para impulsar el crecimiento de la inversión deben adaptarse a las circunstancias de cada país, pero siempre comienzan con la creación de marcos de política fiscal y monetaria sólidos y la introducción de reformas integrales destinadas a mejorar el clima para la inversión”.

El informe de Perspectivas económicas mundiales del Banco Mundial también arroja luz sobre la difícil situación en la que se encuentran 37 pequeños Estados, es decir, países con una población de 1,5 millones de personas o menos. Estos Estados sufrieron una recesión más profunda como consecuencia de la COVID-19 y experimentaron un repunte mucho más débil que otras economías, en parte debido a las prolongadas perturbaciones que afectaron al turismo. En 2020, la producción económica de los Estados pequeños se redujo más del 11 %, lo que representa una disminución siete veces mayor que la observada en otras economías emergentes y en desarrollo. En el informe se concluye que los Estados pequeños a menudo experimentan pérdidas relacionadas con desastres que representan, en promedio, el 5 % del PIB al año, lo que genera graves obstáculos al desarrollo económico.

Los responsables de formular políticas en dichos países pueden mejorar las perspectivas de crecimiento a largo plazo fortaleciendo la resiliencia al cambio climático, promoviendo una diversificación económica eficaz y mejorando la eficiencia de los Gobiernos. En el informe se exhorta a la comunidad mundial a apoyar a los pequeños Estados manteniendo el flujo de asistencia oficial para respaldar la adaptación al cambio climático y ayudar a restablecer la sostenibilidad de la deuda

Para América Latina y el Caribe se prevé que el crecimiento se reducirá al 1,3 % en 2023 y luego se recuperará hasta alcanzar el 2,4 % en 20244.

[3] Portafolio. Disponible en <https://www.portafolio.co/economia/pib-de-colombia-2023-pronostico-del-banco-mundial-576654>
[4] https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2023/01/10/global-economic-prospects.

CUADRO 1.1 PIB Real[1]
(Variación porcentual respecto del año anterior, a menos que se indique otra cosa)

	2020	2021	2022e	2023f	2024f
Mundo	**-3,2**	**5,9**	**2,9**	**1,7**	**2,7**
Economías avanzadas	**-4,3**	**5,3**	**2,5**	**0,5**	**1,6**
Estados Unidos	-2,8	5,9	1,9	0,5	1,6
Zona del euro	-6,1	5,3	3,3	0,0	1,6
Japón	-4,3	2,2	1,2	1,0	0,7
Mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED)	**-1,5**	**6,7**	**3,4**	**3,4**	**4,1**
Asia oriental y el Pacífico	1,2	7,2	3,2	4,3	4,9
China	2,2	8,1	2,7	4,3	5,0
Indonesia	-2,1	3,7	5,2	4,8	4,9
Tailandia	-6,2	1,5	3,4	3,6	3,7
Europa y Asia central	-1,7	6,7	0,2	0,1	2,8
Federación de Rusia	-2,7	4,8	-3,5	-3,3	1,6
Türkiye	1,9	11,4	4,7	2,7	4,0
Polonia	-2,0	6,8	4,4	0,7	2,2
América Latina y el Caribe	-6,2	6,8	3,6	1,3	2,4
Brasil	-3,3	5,0	3,0	0,8	2,0
México	-8,0	4,7	2,6	0,9	2,3
Argentina	-9,9	10,4	5,2	2,0	2,0
Oriente Medio y Norte de África	-3,6	3,7	5,7	3,5	2,7
Arabia Saudita	-4,1	3,2	8,3	3,7	2,3
Irán, Rep. Islámica del[2]	1,9	4,7	2,9	2,2	1,9
Egipto, Rep. Árabe de[3]	3,6	3,3	6,6	4,5	4,8
Asia meridional	-4,5	7,9	6,1	5,5	5,8
India[2]	-6,6	8,7	6,9	6,6	6,1
Pakistán[3]	-0,9	5,7	6,0	2,0	3,2
Bangladesh[3]	3,4	6,9	7,2	5,2	6,2
África al sur del Sahara	-2,0	4,3	3,4	3,6	3,9
Nigeria	-1,8	3,6	3,1	2,9	2,9
Sudáfrica	-6,3	4,9	1,9	1,4	1,8
Angola	-5,8	0,8	3,1	2,8	2,9
Partidas informativas:					
PIB real[1]					
Países de ingreso alto	-4,3	5,3	2,7	0,6	1,6
Países de ingreso mediano	-1,2	6,9	3,2	3,4	4,3
Países de ingreso bajo	1,6	3,9	4,0	5,1	5,6
MEED, sin incluir a China	-3,9	5,7	3,8	2,7	3,6
MEED exportadores de productos básicos	-3,7	4,9	2,8	1,9	2,8
MEED importadores de productos básicos	-0,4	7,6	3,6	4,1	4,8
MEED importadores de productos básicos, sin incluir a Chi	-4,2	6,8	5,0	3,8	4,5
EM7	-0,4	7,4	3,0	3,5	4,5
Todo el mundo (ponderaciones basadas en la PPA)[4]	-2,8	6,1	3,1	2,2	3,2
Volumen del comercio mundial[5]	**-8,2**	**10,6**	**4,0**	**1,6**	**3,4**
Precios de los productos básicos[6]					
Índice de precios de la energía	52,7	95,4	151,7	130,5	118,3
Precio del petróleo (USD por barril)	42,3	70,4	100,0	88,0	80,0
Índice de precios de productos básicos no energéticos	84,4	112,0	123,7	113,7	113,0

Fuente: Banco Mundial.

3.1 ASPECTOS GENERALES

3.1.1. FAO: El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo

Los datos más recientes disponibles sugieren que el número de personas que no se pueden permitir una dieta saludable a nivel mundial aumentó en 112 millones (hasta alcanzar casi los 3 100 millones), lo cual refleja las repercusiones del incremento de los precios de los alimentos al consumidor durante la pandemia. Este número podría ser incluso mayor cuando se disponga de datos sobre las pérdidas de ingresos en 2020. La guerra en curso en Ucrania está perturbando las cadenas de suministro y afectando aún más a los precios de los cereales, los fertilizantes y la energía. En la primera mitad de 2022, esto dio lugar a incrementos adicionales de los precios de los alimentos. Al mismo tiempo,

fenómenos climáticos extremos más frecuentes y graves están perturbando las cadenas de suministro, especialmente en los países de ingresos bajos.

De cara al futuro, los progresos realizados en la reducción en un tercio de la prevalencia del retraso del crecimiento infantil en los dos decenios anteriores (que representan 55 millones de niñas y niños con retraso del crecimiento menos) están en peligro por la triple crisis del clima, los conflictos y la pandemia de la COVID-19. Si no se intensifican los esfuerzos, aumentará el número de niños y niñas aquejados de emaciación.

La intensificación de estos principales factores causantes de la inseguridad alimentaria y la malnutrición, a saber, los conflictos, los fenómenos climáticos extremos y las perturbaciones económicas, en combinación con el aumento de las desigualdades. La cuestión ahora no es si las adversidades seguirán presentándose o no, sino cómo podemos adoptar medidas más audaces para crear resiliencia ante futuras crisis.

Se insiste en las siguientes vías para la transformación de los sistemas agroalimentarios, la realidad es que la teoría resulta más fácil que la práctica.

Las perspectivas del crecimiento económico mundial en 2022 se han revisado considerablemente a la baja; por tanto, se dispone de recursos financieros más limitados para invertir en los sistemas agroalimentarios. Las asociaciones entre los sectores público y privado resultarán extremadamente importantes para las inversiones en los sistemas agroalimentarios. También será importante contar con una gobernanza robusta para garantizar que dichas asociaciones acaban reportando beneficios a las comunidades y las personas que más lo necesitan, y no a las partes interesadas con poder de la industria.

los gobiernos pueden invertir en los sistemas agroalimentarios de manera equitativa y sostenible, incluso con la misma cuantía de recursos públicos. El apoyo de los gobiernos a la alimentación y la agricultura representa casi 630 000 millones de USD al año en todo el mundo. Sin embargo, una proporción significativa de este apoyo distorsiona los precios de mercado, resulta destructiva para el medio ambiente y perjudica a los pequeños productores y los Pueblos Indígenas y, al mismo tiempo, no proporciona dietas saludables para los niños y las niñas y otras personas que más las necesitan.

A menudo, con el objetivo de proteger a su sector agrícola de la competencia internacional, los países importadores de alimentos han reforzado sus políticas de apoyo, especialmente en el caso de los cereales. Al hacerlo, pueden haber fomentado una producción desproporcionada de cereales en relación con la de legumbres, semillas, frutas, hortalizas y otros alimentos nutritivos. Estas políticas han contribuido a la seguridad alimentaria aportando una cantidad suficiente de calorías, pero no son eficaces para mejorar los resultados relacionados con la nutrición y la salud, incluso entre los niños y las niñas.

La evidencia sugiere que, si los gobiernos adaptan los recursos para dar prioridad a los consumidores de alimentos y para incentivar la producción, la oferta y el consumo sostenibles de alimentos nutritivos, ayudarán a que las dietas saludables sean menos costosas y más asequibles para todas las personas.

Los gobiernos deben dar este importante paso para la transformación, pero es necesario que la arquitectura multilateral en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición lo apoye. Asimismo, al adaptarse las medidas comerciales y las subvenciones fiscales deberán considerarse los compromisos y flexibilidades de los países en el marco de la Organización Mundial del Comercio.
Reconocemos que los países con menores ingresos tendrán recursos públicos escasos y necesitarán apoyo mediante financiación internacional para el desarrollo. Estos son países donde la agricultura es esencial para la economía, el empleo y los medios de vida rurales y donde millones de personas pasan hambre y padecen inseguridad alimentaria o malnutrición.

En todos los contextos, las reformas para adaptar el apoyo a la alimentación y la agricultura también deben ir acompañadas de políticas que promuevan cambios en los comportamientos de los

consumidores, junto con políticas de protección social para mitigar las consecuencias no deseadas de las reformas sobre las poblaciones vulnerables.

Por último, estas reformas deben ser multisectoriales y abarcar las políticas sobre salud, medio ambiente, transporte y energía.

Todas las personas tienen derecho a acceder a alimentos inocuos y nutritivos y a dietas asequibles y saludables. Invertir en sistemas agroalimentarios saludables y sostenibles es una inversión en el futuro y en las generaciones venideras.

No obstante, la FAO propone dependiendo del contexto, seis caminos a seguir hacia la transformación de los sistemas alimentarios:

- Integrar las políticas humanitarias, de desarrollo y de consolidación de la paz en las zonas afectadas por conflictos.
- Aumento de la resiliencia climática en todos los sistemas alimentarios.
- Fortalecimiento de la resiliencia de los más vulnerables ante la adversidad económica.
- Intervenir a lo largo de las cadenas de suministro de alimentos para reducir el costo de los alimentos nutritivos.
- Abordar la pobreza y las desigualdades estructurales, asegurando que las intervenciones sean favorables a los pobres e inclusivas.
- Fortalecer los entornos alimentarios y cambiar el comportamiento del consumidor para promover patrones dietéticos con impactos positivos en la salud humana y el medio ambiente[5].

3.2 PRECIOS DE LOS ALIMENTOS A NIVEL MUNDIAL

El índice de precios de los alimentos de la FAO se situó en un promedio de 131,2 puntos en enero de 2023, esto es, 1,1 puntos (un 0,8 %) menos que en diciembre, descendiendo así por 10.º mes consecutivo. Con este último descenso, el índice ha disminuido 28,6 puntos (un 17,9 %) respecto del nivel máximo alcanzado en marzo de 2022. La caída del índice en enero obedeció al descenso de los índices de precios de los aceites vegetales, los productos lácteos y el azúcar, mientras que los de los cereales y la carne se mantuvieron prácticamente estables.

» El índice de precios de los cereales de la FAO registró en enero un promedio de 147,4 puntos, lo que supone una ligera subida (del 0,1 %) desde diciembre y 6,7 puntos (un 4,8 %) más que hace un año. En cuanto a los cereales principales, en enero subieron los precios mundiales del arroz y el maíz, mientras que disminuyeron los de la cebada y el trigo.

Los precios internacionales del arroz aumentaron un 6,2 % respecto del mes anterior, influenciados por una mayor escasez de disponibilidades, una fuerte demanda local en algunos países exportadores asiáticos y las variaciones de los tipos de cambio.

Los precios mundiales del maíz también aumentaron, aunque muy ligeramente (un 0,5 %), fundamentalmente a causa de una fuerte demanda de exportaciones del Brasil y la preocupación por las condiciones secas en la Argentina, lo que compensó una tendencia a la baja de los precios de exportación de los Estados Unidos de América ante la ralentización de las ventas. En lo que respecta a otros cereales secundarios, los precios mundiales del sorgo aumentaron ligeramente (un 0,9 %), principalmente debido a la fortaleza de los mercados de maíz y a la disminución de la producción en los Estados Unidos de América, principal exportador mundial, mientras que el descenso de los precios de la cebada (un 1,0 %) fue un efecto derivado de la situación del mercado mundial del trigo. Por otra parte, los precios internacionales del trigo disminuyeron en enero por tercer mes consecutivo, un 2,5

[5] FAO. El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2022. Disponible en < https://www.fao.org/state-of-food-security-nutrition/es/>.

%, al aumentar los suministros mundiales a consecuencia de una producción mayor de lo previsto anteriormente en Australia y la Federación de Rusia.

» El índice de precios de los aceites vegetales de la FAO se situó en enero en un promedio de 140,4 puntos, esto es, 4,2 puntos (un 2,9 %) menos que el mes anterior, ubicándose cerca de un 25 % por debajo del nivel de hace un año. El descenso obedeció a la disminución de los precios mundiales de los aceites de palma, soja, girasol y colza. En enero, los precios internacionales del aceite de palma cayeron por segundo mes consecutivo, en gran medida deprimidos por la atonía de la demanda mundial de importaciones habida cuenta de que los principales importadores repusieron sus reservas durante los últimos meses.

Las cotizaciones mundiales del aceite de soja también registraron una caída moderada, ligada a la apatía de la demanda de importaciones a raíz de la escasa competitividad de los precios en comparación con los de otros aceites vegetales, así como a causa de la mejora de las condiciones atmosféricas en la Argentina últimamente, que hizo que mejoraran las perspectivas de producción. En el caso de los aceites de girasol y colza, los precios internacionales disminuyeron como resultado de los abundantes suministros para la exportación en todo el mundo.

» El índice de precios de los productos lácteos de la FAO registró en enero un promedio de 136,2 puntos, lo que supone un descenso de 2,0 puntos (un 1,4 %) desde diciembre y su valor más bajo en 12 meses. El descenso de enero obedeció a la bajada de los precios internacionales de la mantequilla y las leches en polvo.

Los precios mundiales de la mantequilla disminuyeron por séptimo mes consecutivo, a consecuencia de la atonía de la demanda de importación de suministros a largo plazo a los precios prevalecientes, derivada de las expectativas del mercado de que los precios siguieran disminuyendo y del aumento de los suministros procedentes de Oceanía. Paralelamente, los precios internacionales de la leche entera en polvo descendieron a raíz del aligeramiento de la demanda de los principales importadores y del aumento de los suministros de Nueva Zelandia, pese al descenso estacional de la producción lechera. También disminuyeron los precios de la leche desnatada en polvo, sobre todo debido a la apatía de la demanda mundial. Por el contrario, los precios mundiales del queso subieron ligeramente, impulsados por la recuperación de los servicios alimentarios y las ventas al por menor en Europa occidental, tras las festividades de Año Nuevo, y por las fluctuaciones cambiarias.

» El índice de precios de la carne de la FAO* se situó en enero en un promedio de 113,6 puntos, lo que supone una ligera disminución (de 0,1 puntos y un 0,1 %) respecto de diciembre, con lo que continuó su descenso por séptimo mes consecutivo, pero aun así se mantuvo 1,5 puntos (un 1,3 %) por encima de su nivel de hace un año.

La bajada de los precios mundiales de las carnes de aves de corral, bovino y cerdo explica el descenso del índice en enero. Los precios mundiales de la carne de aves de corral siguieron disminuyendo debido a que las disponibilidades exportables a escala mundial procedentes de los principales proveedores siguieron siendo superiores a la demanda de importaciones, pese a los brotes generalizados de gripe aviar.

Por otra parte, los precios de la carne de cerdo disminuyeron ligeramente a causa de la abundante oferta de cerdos de matanza, especialmente en el Brasil y en los Estados Unidos de América, y debido a que las importaciones de China previas a la Fiesta de la Primavera fueron menores de lo previsto.

Del mismo modo, descendieron los precios internacionales de la carne de bovino, a raíz del aumento de la oferta de ganado listo para el sacrificio, principalmente en Oceanía. Por el contrario, los precios de la carne de ovino subieron a causa del aumento de la demanda de importaciones, a pesar del incremento de los volúmenes de matanza en Australia.

» El índice de precios del azúcar de la FAO registró un promedio de 115,8 puntos en enero, es decir, 1,3 puntos (un 1,1 %) menos que en diciembre, lo que supone el primer descenso tras los acusados incrementos registrados en los dos meses anteriores.

El descenso de enero de las cotizaciones internacionales del azúcar fue provocado fundamentalmente por la buena marcha de la cosecha en Tailandia y las condiciones atmosféricas favorables que beneficiaron el desarrollo de los cultivos de caña de azúcar en las principales zonas productoras del Brasil. La preocupación por el menor rendimiento de los cultivos en la India, que podría afectar a las disponibilidades exportables, contuvo descensos más sustanciales de los precios del azúcar. Asimismo, el alza de los precios de la gasolina en el Brasil, que respaldó la demanda de etanol, y el fortalecimiento del real brasileño frente al dólar de los EE.UU. contribuyeron a limitar la presión a la baja sobre los precios mundiales del azúcar[6].

Índice de la FAO para los precios de alimentos

		Indice de precios de los alimentos [1]	Carne [2]	Productos lácteos [3]	Cereales [4]	Aceites vegetales [5]	Azúcar [6]
2005		**67.4**	71.8	77.2	60.8	64.4	61.2
2006		**72.6**	70.5	73.1	71.2	70.5	91.4
2007		**94.3**	76.9	122.4	100.9	107.3	62.4
2008		**117.5**	90.2	132.3	137.6	141.1	79.2
2009		**91.7**	81.2	91.4	97.2	94.4	112.2
2010		**106.7**	91.0	111.9	107.5	122.0	131.7
2011		**131.9**	105.3	129.9	142.2	156.5	160.9
2012		**122.8**	105.0	111.7	137.4	138.3	133.3
2013		**120.1**	106.2	140.9	129.1	119.5	109.5
2014		**115.0**	112.2	130.2	115.8	110.6	105.2
2015		**93.0**	96.7	87.1	95.9	89.9	83.2
2016		**91.9**	91.0	82.6	88.3	99.4	111.6
2017		**98.0**	97.7	108.0	91.0	101.9	99.1
2018		**95.9**	94.9	107.3	100.8	87.8	77.4
2019		**95.1**	100.0	102.8	96.6	83.2	78.6
2020		**98.1**	95.5	101.8	103.1	99.4	79.5
2021		**125.7**	107.7	119.1	131.2	164.9	109.3
2022		**143.7**	118.9	142.4	154.7	187.8	114.5
2022	Enero	**135.6**	112.1	132.6	140.6	185.9	112.7
	Febrero	**141.2**	113.9	141.5	145.3	201.7	110.5
	Marzo	**159.7**	119.3	145.8	170.1	251.8	117.9
	Abril	**158.4**	121.9	146.7	169.7	237.5	121.5
	Mayo	**158.1**	122.9	144.2	173.5	229.2	120.4
	Junio	**154.7**	125.9	150.2	166.3	211.8	117.3
	Julio	**140.6**	124.1	146.5	147.3	168.8	112.8
	Agosto	**137.6**	121.1	143.4	145.6	163.3	110.5
	Septiembre	**136.0**	120.3	142.7	147.9	152.6	109.7
	Octubre	**135.4**	116.8	139.3	152.3	151.3	108.6
	Noviembre	**134.7**	114.6	137.4	150.1	154.7	114.4
	Diciembre	**132.2**	113.7	138.2	147.3	144.6	117.2
2023	Enero	**131.2**	113.6	136.2	147.4	140.4	115.8

FUENTE: FAO

3.3 COMPORTAMIENTO DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Aunque las economías mundiales han sufrido, en menor o mayor medida por la invasión a Ucrania, hasta ahora el escenario no ha sido catastrófico. Pero la incertidumbre persiste. La dependencia europea de fertilizantes e insumos agrícolas, en su mayoría importados desde esas dos naciones, ha aumentado los costos de producción de varios alimentos, lo que se traduce en una alza en el costo de vida.

Desde luego, eso ocasionó que los cereales, vegetales, productos lácteos, carne y azúcar subieran de precio en prácticamente todo el mundo, afectando el costo de la canasta básica.

[6] Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - Food and Agricultural Organization FAO por sus siglas en inglés. Disponible en https://www.fao.org/worldfoodsituation/foodpricesindex/es/

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) ha resaltado que el comercio mundial se desacelera fuertemente en un contexto marcado por ese conflicto.

Entre los eventos que han marcado este año de ocupación resaltan las elevadas tasas de inflación en el mundo, la ralentización de la economía mundial y las tensiones geopolíticas están cambiando la vida de los ciudadanos en el mundo, detalló el organismo.

La pandemia perturbó el suministro de materias primas y productos acabados y magnificó vulnerabilidades ya existentes, detalló una encuesta publicada y realizada por Eurochambers.

Debido al conflicto entre dos de los mayores productores mundiales de fertilizantes, el precio promedio por tonelada de estos productos pasó de costar 350 dólares en 2021 a 600 dólares en 2022, detalló un cable de la agencia informativa EFE.

Además, gran parte del suministro de gas natural para Europa proviene del gasoducto Nord Stream que sale de Rusia.

A raíz de las penas económicas para el país gobernado por Vladimir Putin como consecuencia de la invasión, el suministro ha tenido constantes interrupciones.

Eso causó que durante los primeros seis meses después del inicio del conflicto, los precios del gas natural aumentaron entre un 120 y un 130%, mientras que los precios del carbón crecieron entre un 95 y un 97%.

Según un estudio de la Universidad de Florida, la guerra ha restringido el suministro a Estados Unidos de metales clave importados de Rusia.

el 30 % de los elementos del grupo del platino, el 13% del titanio y el 11% del níquel importados a esa nación procedían de Rusia y ya no están disponibles.

La escasez de chips a nivel mundial ha ocasionado problemas, sobre todo, a la industria automotriz, pero otros sectores como el entretenimiento y artículos para el hogar han tenido que modificar sus planes de producción.

Aunque recién se anunció una propuesta de China para frenar el conflicto, la realidad es que la guerra no tiene para cuándo parar. El mundo ha demostrado su capacidad para ajustarse ante la escasez, pero la historia nos indica que todavía puede resultar peor si no existe una pronta solución[7].

3.4 COLOMBIA: BALANCE 2020 Y PERSPECTIVAS 2022 – ANDI[8]

Terminamos el 2022 en Colombia con una economía dinámica que logró uno de los mayores crecimientos del planeta en un ambiente turbulento y enrarecido.

La incertidumbre, los mercados volátiles, la amenaza de desaceleración y la alta inflación en el 2022 en el mundo, en el 2023 no sólo se mantendrán, sino que algunos incluso se agudizarán, por lo que es inevitable que esto impacte el crecimiento del país. Así, las proyecciones de crecimiento del PIB para este año oscilan entre el 0,5% y el 2,2%.

[7] The Logistics Word. Disponible en << https://thelogisticsworld.com/comercio-internacional/invasion-de-rusia-a-ucrania-a-un-ano-del-conflicto-armado-como-ha-afectado-a-la-cadena-de-suministro-y-la-logistica-mundial/>>
[8] Asociación Nacional de Empresarios de Colombia. Balance 2021 y Perspectivas 2022 - ANDI

La invasión de Rusia a Ucrania, la alta inflación mundial, la interrupción de las cadenas globales de valor y la desaceleración de las principales economías hacen parte del panorama. Difícilmente podemos imaginarnos un país no afectado por la escasez de fertilizantes, altos precios de los alimentos o una crisis energética por la guerra.

Pocas regiones no tuvieron alta inflación. Como respuesta a esto, la reacción de los bancos centrales fue sincronizada: Estados Unidos subió la tasa de interés de 0,25% en marzo de 2022 y a 4,50% en diciembre del mismo año; el Banco Central Europeo subió 50 puntos básicos, dejándola en 2,50%; el Banco de Inglaterra la subió en 50 puntos básicos, ubicándola en 3,50%; el Banco Central de Noruega a 2,75% y el Banco de Suiza la subió en 50 puntos, dejándola en 1%.

Colombia no fue la excepción y la tasa de referencia que a finales del 2021 era de 1,75% creció el 5.800% llegando al 12%.

Según el FMI, en 2022 la economía mundial habría crecido 3,2% frente a un pronóstico de 4,4%. Estados Unidos habría crecido 1,6% en 2022 y se esperaba un 3,3%. China habría crecido 3,2% y se preveía un 4,7%. En América Latina la proyección fue de 2,9% y el crecimiento habría sido de 3,5%; en Colombia, el diagnóstico fue 5,8% pero por revisiones al alza el PIB habría crecido entre 7% y 8%.

La inflación anual en Colombia de aproximadamente un 12% supera con creces la inflación objetivo y es superior a la inflación mundial del 9,1%.

Es común medir la vulnerabilidad macroeconómica mediante el seguimiento a los déficits gemelos (PIB vs deuda pública). Al cierre de 2022 el déficit fiscal habría sido de 5,6% y el déficit en cuenta corriente alcanzó el 6%. Sin duda, desequilibrios de esta magnitud no son sostenibles en el mediano plazo.

El pago de importaciones, servicio de la deuda externa y los flujos de capital hacia el exterior, requieren fuentes de recursos sólidos, como es el caso de las exportaciones o la inversión extranjera directa. Se suma el impacto de la reforma tributaria sobre la inversión, el sector empresarial y sobre el minero energético. Parte de la estabilidad económica dependerá del uso que se dé a los recursos provenientes de esta reforma.

Centro de pensamiento	Proyección crecimiento económico en 2023
ANDI	1%
Gobierno	1.2%
Banco Mundial	2,1%
Cepal	1,5%
OCDE	1,2%
FMI	2,2%
Fedesarrollo	1,5%
Banco de la República	0,5% - 1,1%

La agroindustria mencionada por el gobierno como estratégica, para ello, es clave adelantar inversiones en bienes públicos, en semillas certificadas, distritos de riesgo, vías terciarias, dar claridad sobre el uso de la tierra; y garantizar un acceso a materias primas competitivas para los bienes finales y un abastecimiento de los energéticos que requiere esta cadena.

Un año de bajo crecimiento es sin duda una amenaza para generar empleo. Cualquier reforma debe tener en sus objetivos generar empleo y reducir la informalidad. El aumento concertado del salario mínimo es una medida necesaria para recuperar el poder adquisitivo perdido por los hogares dada la inflación.

Desde las finanzas públicas, el Ministerio de Hacienda estima una reducción del déficit del 5,6% al 4% del PIB en 2023 y una moderación de la deuda pública situándola en el 57% del PIB.
Conocemos el recaudo con la reforma tributaria.

Es imprescindible mantener unas finanzas públicas sanas y que todos los mensajes vayan en esta dirección. De lo contrario, se compromete el crecimiento y los mercados empiezan a castigar las condiciones de la deuda.

El 2022 fue un año donde la economía mundial atravesó por el traslape de dos o tres grandes tendencias restrictivas: el pos-covid seguido del conflicto entre Rusia y Ucrania y las posturas hawkish (hawkish – restrictiva o dovish - expansiva) en la economía global. A saber, por un lado, todavía los estragos económicos del mundo pos-covid, el estallido de una guerra local con impacto global, y cierto grado de demandas represadas se sintieron y contribuyeron a la aceleración de la inflación mundial. Por otro lado, a todo esto, se le adiciona el frenazo de la liquidez mundial para enfrentar la inflación.

Tal combinación se tradujo en fenómenos de estanflación en algunos países durante parte de lo que fueron los trimestres del 2022 y en general en un riesgo global de estanflación de cara a este 2023. Así la perspectiva global de crecimiento de este año 2023 es de una desaceleración de alguna importancia pasando de un crecimiento mundial en el 2022 de 3.2% a 2,7% en 2023 con frenazos más o menos bruscos según región.

Otros pronósticos, pero también más ácidos, auguran que este 2023 habrá tan solo un 1.4% de crecimiento global, según Fitch Ratings. Wells Fargo proyecta un 1.7% de crecimiento y enfatiza que el 35% de la economía global caerá en recesión. Sin embargo, el 2022 cerró con un punto de inflexión a manera de luz al final del túnel, que no vendrá pronto, pero desde tomó un poco menos de incertidumbre en cuándo y cuán lejos pueden llegar la inflación y por tanto las alzas en tasas de interés mundial.

En el frente empresarial y laboral, el mundo vio un 2022 con un balance mixto. El comercio mundial y el empleo no han cerrado el año en sus estadísticas, pero el nowCast de UNCTAD, para el caso del comercio, revela que pasan de tener un buen arranque de año a un enfriamiento a lo largo del año. Por su parte, según la OIT, en el 2022 el empleo mundial, medido en horas trabajadas o su equivalente a empleos full-time cerró el año mejor que como lo hizo el 2021.

3.5 INDICADOR DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA

El ISE proporciona una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Para el mes de diciembre de 2022pr el ISE en su serie original, se ubicó en 133,66, lo que representó un crecimiento de 1,27% respecto al mes de diciembre de 2021 (131,99).

Respecto al periodo enero-diciembre de 2022, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 7,22% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2021, de enero a diciembre registró un crecimiento de 10,55%.

3.6 PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

FUENTE: DANE

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto de 7,5% en el año 2022pr, se explica por los siguientes comportamientos:

• Gasto en consumo final crece 8,0%.
• Formación bruta de capital crece 19,5%.
• Exportaciones crecen 14,9%.
• Importaciones crecen 23,9%[9]

[9] DANE. Boletín técnico producto interno Bruto – PIB I trimestre 2021.

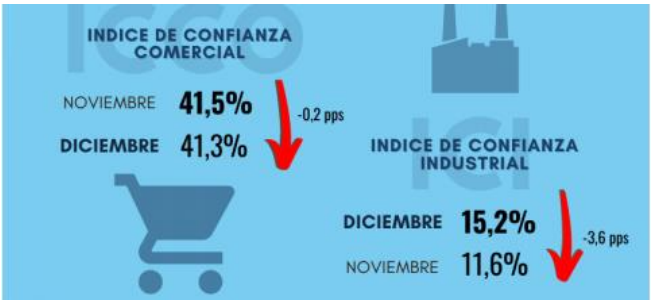
Respecto a la Balanza comercial, en diciembre de 2022 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$935,2 millones FOB, mientras que en diciembre de 2021 se presentó un déficit de US$1.105,1 millones FOB.

3.7 ENCUESTA DE OPINIÓN EMPRESARIAL

En enero de 2023, el Índice de Confianza Comercial (ICCO) se ubicó en 29,7%, una mejora en 7,2 pps frente al mes anterior (22.6%), explicado principalmente por el incremento en la percepción sobre la situación económica en el próximo semestre y la reducción en los niveles de existencias. La confianza de los comerciantes se ubicó por encima del promedio del trimestre móvil (23,8%).

El Índice de Confianza Industrial (ICI) se situó en 3,6%, lo que se traduce en un incremento de 4,9 pps respecto al mes de diciembre 2022 (-1,2%). La variación mensual positiva en el indicador se explica por el incremento en las expectativas de producción para el próximo trimestre. Sin embargo, el volumen de pedidos cayó en 5,4 pps y el nivel de existencias aumentó en 1,2 pps.

En el cuarto trimestre de 2022 el valor exportado en dólares, la rentabilidad de la actividad exportadora, los pedidos de exportación y las expectativas a tres meses del valor exportado en dólares aumentaron frente al trimestre inmediatamente anterior.[10].



3.8 ENCUESTA DE OPINIÓN FINANCIERA

- Los analistas esperan que la tasa de intervención se ubique en 12,75% en febrero del 2023, dado que la siguiente decisión de política es en marzo. Por su parte, esperan que la tasa aumente a 13,25% en mayo del 2023 y cierre este año en 11,0% para diciembre.
- El pronóstico de crecimiento para 2022 se ubicó en un rango entre 7,8% y 8,3%, con 8,0% como respuesta mediana, distanciándose en 0,5 pps frente al dato observado de 7,5%. La mediana de los pronósticos para 2023 se ubicó en 1,1%, situándose en un rango entre 0,8% y 2,0%.
- La mediana del pronóstico de crecimiento del cuarto trimestre de 2022 se ubicó en 4,0%, situándose en un rango entre 3,6% y 5,3%. Para el primer trimestre de 2023, los analistas estiman un crecimiento de 2,2%.
- Las expectativas de inflación para febrero de 2023 se ubicaron en 13,25% y para diciembre de 2023 en 9,0%.

3.9 ENCUESTA DE OPINIÓN DEL CONSUMIDOR

- En enero, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) registró un balance de -28,6%, representando una disminución de 6,3 puntos porcentuales (pps) frente al mes anterior, ubicándose como el menor balance registrado desde mayo de 2021.

[10] FEDESARROLLO. Encuesta de opinión Empresarial (EOE). FEBRERO 2023

- La disminución en la confianza de los consumidores frente al mes pasado obedeció a una disminución de 5,3 pps en el Índice de Expectativas del Consumidor y de 7,8 pps en el Índice de Condiciones Económicas.
- Al comparar los resultados de lo corrido del primer trimestre de 2023 con los del cuarto trimestre, se observa una disminución en la valoración de los consumidores sobre la situación del país. Así mismo, se observa una disminución en la valoración de la situación de sus hogares y en la disposición a comprar bienes durables.
- En enero, el ICC disminuyó en todos los niveles socioeconómicos, y en todas las ciudades analizadas.
- Relativo al mes anterior, la disposición a comprar vivienda, bienes durables y vehículo disminuyó.

3.10 INDICADORES ECONÓMICOS - DANE



Fuente: DANE. Indicadores económicos 28 de febrero de 2023.

Con referencia al precio del euro, la tasa de cambio para el 28 de febrero de 2023 es de 5,089.53 pesos colombiano.

3.11 MERCADO LABORAL

Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).

En el trimestre móvil noviembre 2022 - enero de 2023, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,5%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2021 - enero de 2022 (12,8%)

En el mes de enero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras cada una con 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Rama de actividad	Total		
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %
Población ocupada	20.696	21.492	100
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.592	7,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.914	8,9
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6
Industrias manufactureras	2.069	2.270	10,6
Transporte y almacenamiento	1.471	1.662	7,7
Actividades inmobiliarias	184	245	1,1
Información y comunicaciones	386	431	2,0
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.913	18,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	2.957	13,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	639	628	2,9
Actividades financieras y de seguros	449	380	1,8
Construcción	1.551	1.402	6,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4

Fuente: **DANE.**

Para el trimestre móvil noviembre 2022 – enero 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (28,6%), Riohacha (17,9%) e Ibagué (17,7%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Santa Marta (9,3%), Medellín A.M. (9,4%), y Manizales A.M. (9,7%)[11].

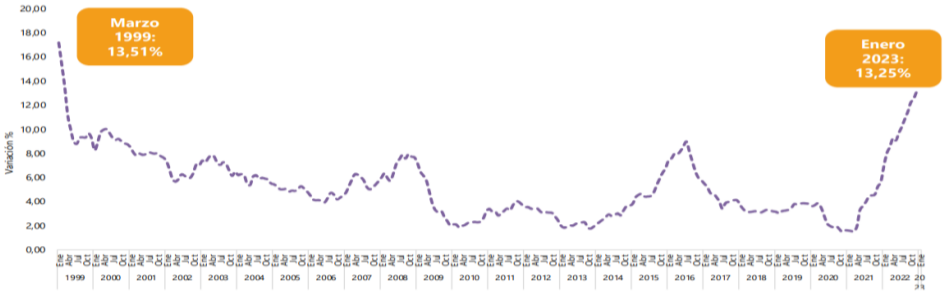
3.12 IPC

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022
IPC total	1,78	1,67	13,25	6,94

Gráfica Índice de preci

Fuente: DANE.

En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 13,25% en comparación con enero de 2022. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (26,18%), Restaurantes y hoteles (19,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (17,52%), Transporte (13,92%) y, por último, Bienes y servicios diversos (13,80%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,25%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,30%), Recreación y cultura (9,33%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,18%), Prendas de vestir y calzado (7,34%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,97%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,20%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Fuente: DANE.

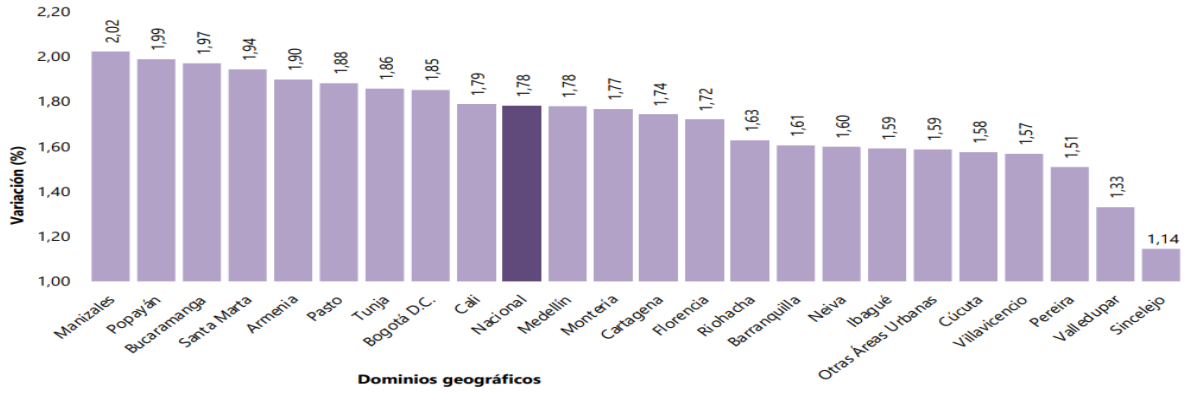
[11] Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) enero 2023.

En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 1,78% en comparación con diciembre de 2022. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,78%): Transporte (3,98%), Restaurantes y hoteles (3,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,46%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,29%) y, por último, Bienes y servicios diversos (1,92%). Por debajo se ubicaron: Salud (1,63%), Recreación y cultura (1,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,49%), Prendas de vestir y calzado (0,40%) e Información y comunicación (0,08%). La división de Educación no presentó variación[12].

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	19,94	3,19	26,18	4,69
Restaurantes y hoteles	9,43	10,73	1,04	19,36	1,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,12	0,29	17,52	0,71
Transporte	12,93	6,90	0,89	13,92	1,79
Bienes y servicios diversos	5,36	5,14	0,28	13,80	0,73
TOTAL	100,00	6,94	6,94	13,25	13,25
Salud	1,71	4,68	0,08	10,30	0,18
Recreación y cultura	3,79	2,46	0,09	9,33	0,33
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	9,18	0,16
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,75	0,06	7,34	0,25
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,02	1,33	6,97	2,24
Educación	4,41	2,76	0,11	5,98	0,24
Información y comunicación	4,33	-11,84	-0,50	0,20	0,01

Fuente: DANE.

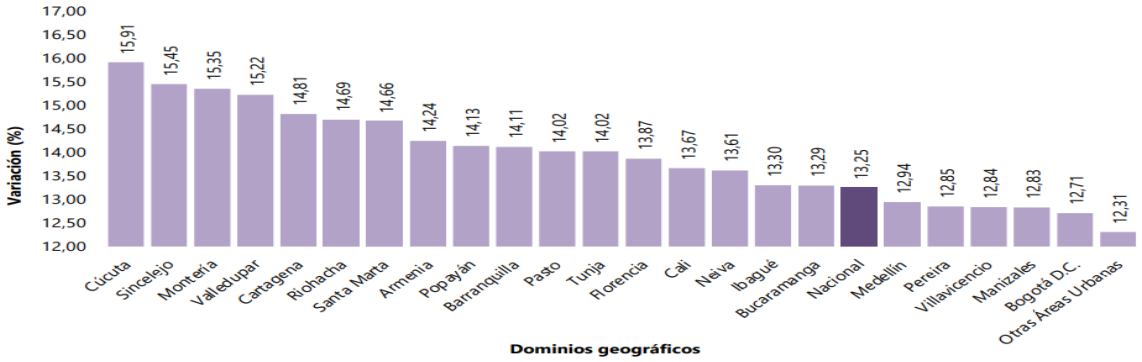
Variación mensual del IPC por dominios geográficos enero 2023



Fuente: DANE.

Variación ANUAL DEL IPC por dominios geográficos enero 2023 – enero 2022

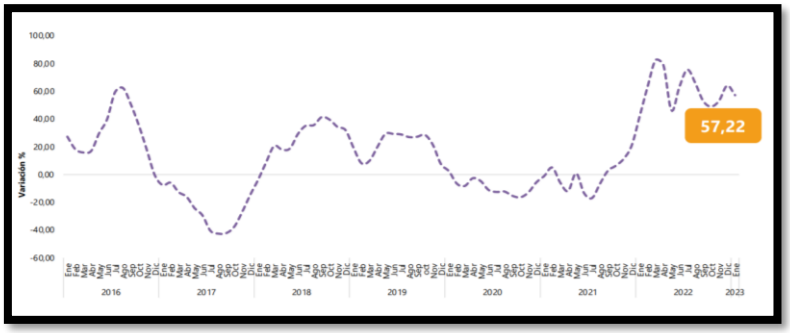
[12] Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) enero 2023.



Fuente: DANE.

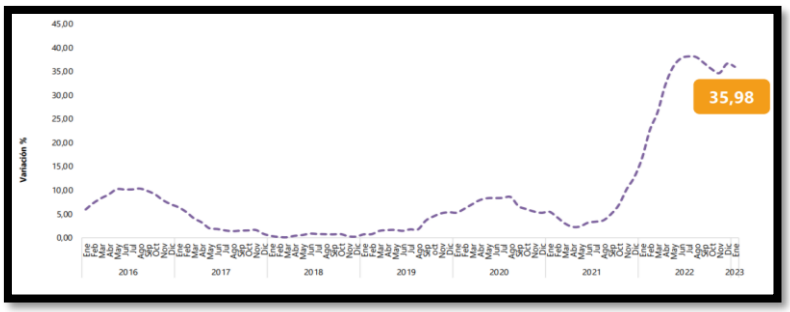
Variación anual del IPC de plátanos, leche, papas y cebolla enero 2016 – enero 2023

PLÁTANOS



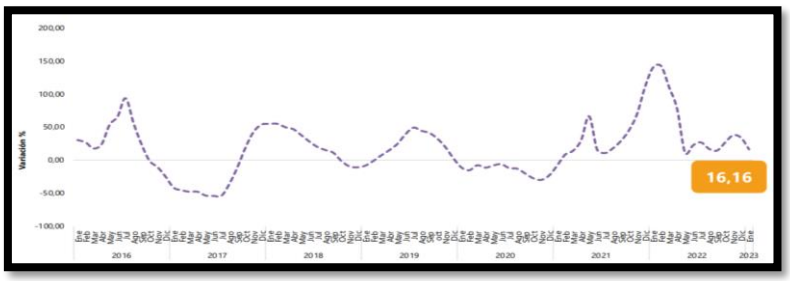
Fuente: DANE.

LECHE



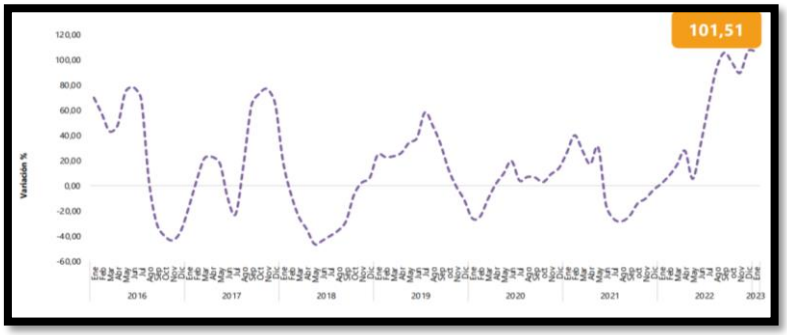
Fuente: DANE.

PAPAS



Fuente: DANE.

CEBOLLA



Fuente: DANE.

3.12.1 ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO

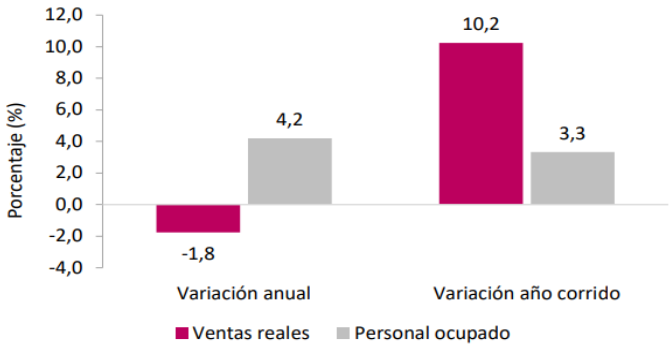
En diciembre de 2022, las ventas reales del comercio minorista decrecieron 1,8% y el personal ocupado creció 4,2% en relación con el mismo mes de 2021. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -2,4%.

En el año 2022 en comparación con 2021, las ventas del comercio minorista crecieron 10,2%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que la línea restante registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron, Combustibles para vehículos automotores y Otros vehículos automotores y motocicletas, con contribuciones de 2,2 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente, mientras que la única contribución negativa se registró en la línea de Productos para el aseo del hogar con 0,2 puntos porcentuales y una variación de -6,9%.

Para el año 2022 en comparación 2021, la mayor contribución positiva a las ventas se presentó en las empresas dedicadas al comercio al por menor de: Vehículos automotores nuevos, con una variación de 13,6%, y, de combustible para automotores, con una variación de 11,6%, aportando en conjunto 4,7 puntos porcentuales[13].

Variación anual y año corrido de las ventas reales y el personal ocupado* Total nacional Diciembre 2022.



Fuente: DANE.

[13] Boletín Técnico encuesta mensual de comercio (EMC) diciembre 2022.

3.13 NIVEL DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAS PRIMAS

Durante este mes se registró una disminución de 1,30% con relación al mes anterior y una reducción de 1,15% con respecto al mismo mes de 2022 en la cantidad total de alimentos abastecidos en los mercados que contempla la operación estadística. Los alimentos que presentaron mayor disminución en su acopio, en cifras absolutas fueron: papas superior, única y criolla; cebolla junca, plátano hartón verde, harinas, naranja común, carne de cerdo, lenteja y chócolo mazorca.

Este comportamiento se explica principalmente por el menor ingreso de alimentos en los mercados de: Mercabastos y Mercado Nuevo en Valledupar; Plaza Samper Mendoza, Plaza Las Flores, Corabastos y Paloquemao en Bogotá; Plaza Minorista "José María Villa" en Medellín; Mercado del Sur en Montería; La Nueva Sexta y Cenabastos en Cúcuta; Plaza de mercado del barrio Bolívar en Popayán; Surabastos en Neiva; Plaza La 21 en Ibagué; Cavasa y Santa Elena en Cali; Mercar en Armenia; Barranquillita en Barranquilla; Centro Galerías en Manizales; Bazurto en Cartagena; CAV en Villavicencio; en Santa Marta; y Complejo de Servicios del Sur en Tunja. Por otra parte, los siete mercados restantes presentaron variaciones positivas, originadas por el mayor ingreso de alimentos.

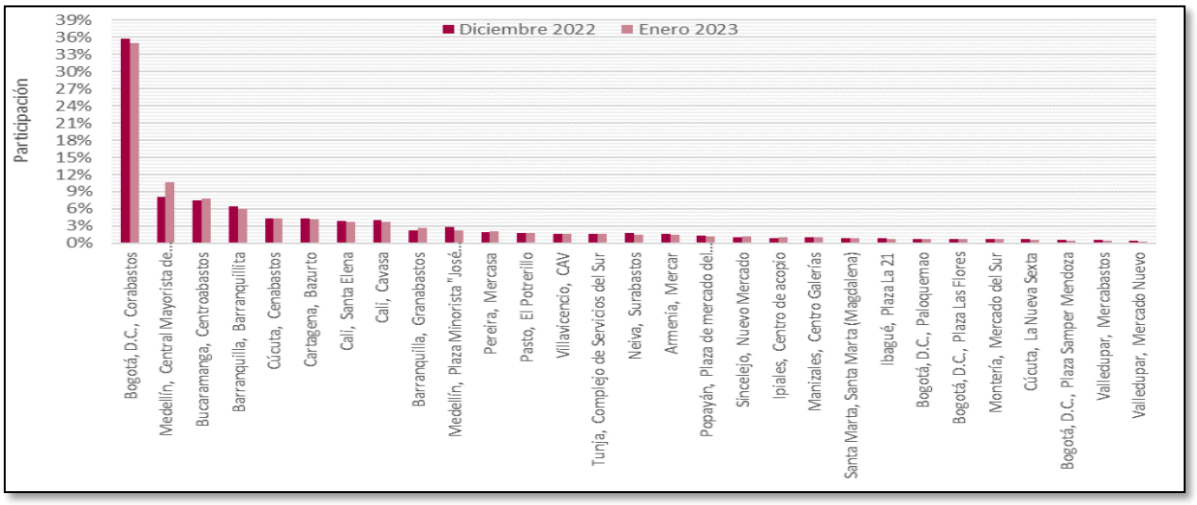
Ciudad	Central	Diciembre 2022 (t)	Enero 2023 (t)	Variación (%)
Armenia	Mercar	8.317	7.680	-7,66%
Barranquilla	Barranquillita	32.788	30.317	-7,54%
Barranquilla	Granabastos	11.654	13.866	18,97%
Bogotá, D.C.	Corabastos	182.941	176.660	-3,43%
Bogotá, D.C.	Paloquemao	3.593	3.522	-1,98%
Bogotá, D.C.	Plaza Las Flores*	3.626	3.345	-7,75%
Bogotá, D.C.	Plaza Samper Mendoza	3.126	2.352	-24,76%
Bucaramanga	Centroabastos	38.426	39.508	2,81%
Cali	Cavasa	20.296	18.706	-7,83%
Cali	Santa Elena	19.699	19.195	-2,55%
Cartagena	Bazurto	22.390	21.010	-6,16%
Cúcuta	Cenabastos	21.986	21.522	-2,11%
Cúcuta	La Nueva Sexta	3.398	2.804	-17,48%
Ibagué	Plaza La 21	4.232	3.770	-10,91%
Ipiales	Centro de acopio	4.841	5.045	4,21%
Manizales	Centro Galerías	5.279	4.941	-6,40%
Medellín	Central Mayorista de Antioquia	41.354	53.764	30,01%
Medellín	Plaza Minorista "José María Villa"	14.504	11.479	-20,86%
Montería	Mercado del Sur	4.013	3.282	-18,20%
Neiva	Surabastos	8.937	7.814	-12,57%
Pasto	El Potrerillo	8.812	8.858	0,53%
Pereira	Mercasa	10.223	10.276	0,52%
Popayán	Plaza de mercado del barrio Bolívar	6.701	5.794	-13,54%
Santa Marta	Santa Marta (Magdalena)	4.153	4.040	-2,72%
Sincelejo	Nuevo Mercado	5.042	5.671	12,46%
Tunja	Complejo de Servicios del Sur	8.087	8.052	-0,43%
Valledupar	Mercabastos	3.109	2.313	-25,60%
Valledupar	Mercado Nuevo	2.029	1.735	-14,52%
Villavicencio	CAV	8.489	8.057	-5,09%
TOTAL		**512.044**	**505.375**	**-1,30%**

FUENTE: DANE - SIPSA

Se observa disminución en el abastecimiento de alimentos en los 4 grandes mercados principales de Bogotá D.C.

La participación en la cantidad total del acopio de los alimentos para el mes de enero la lidera la central de Corabastos en Bogotá, con 34,96%; seguida de la Central Mayorista de Antioquia en Medellín con

10,64%; Centroabastos en Bucaramanga con 7,82%; y Barranquillita en Barranquilla con 6,00% de participación en el total de las 29 centrales que abarca el SIPSA_A[14].



Fuente: DANE. SIPSA.

3.14 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE – SMMLV 2022

El monto del salario mínimo para el año 2023 quedó en $ 1'160.000 de pesos (Un millón ciento sesenta mil pesos) con un auxilio de transporte de $ 140.606 pesos ($ 1'300.606 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 15 de diciembre.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

Las características técnicas del servicio que se pretende contratar se encuentran descritas en los siguientes documentos:

1. Anexo 1. Especificaciones técnicas – **Cárcel Distrital**
2. Minuta patrón 2023
3. Ciclo de menús de 21 días y análisis nutricional de la dieta Normal.
4. Dieta Terapéutica (11):

5.1. Dieta Blanda
5.2. Dieta Semiblanda
5.3. Dieta Líquida Total
5.4. Dieta Líquida Clara
5.5. Dieta Hiposódica
5.6. Dieta Hipoglúcida
5.7. Dieta Hipograsa
5.8. Dieta Astringente
5.9. Dieta Alta en Fibra
5.10. Dieta Hiperprotéica e hipercalórica

[14] Boletín Técnico componente de Abastecimiento de Alimentos SIPSA_A, enero de 2023.

5.11. Dieta Vegetariana.
6. Manual de Dietas Terapéuticas
7. Lista de intercambios
8. Dieciocho (18) Menús especiales

4.1 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCCIÓN Y ENTREGA

El servicio a contratar deberá realizarse conforme a las necesidades del Anexo 1. Especificaciones técnicas – Cárcel Distrital, demás anexos y lo contemplado en los Estudios previos respecto a sitio de entrega, plazo de ejecución, forma de pago, obligaciones contractuales y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

5. ASPECTOS REGULATORIOS

Se expone alguna normatividad aplicable al presente proceso de contratación:

Congreso de Colombia. Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, reemplacen, reglamenten o complementen; por la cual se dictan medidas sanitarias.
Congreso de Colombia. Ley 65 de 1993 y las normas que lo modifiquen, reemplacen, reglamenten o complementen; por medio de la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario
Congreso de Colombia. Ley 1355 de 2009. Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.
Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 2674 de 2013 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones, cuyo objeto establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y salud de las personas".

Ministerio de la Protección Social. Resolución 5109 de 2005 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano".

Ministerio de la Protección Social. Resolución 333 de 2011 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano".

Presidencia de la República. Decreto 616 de 2006 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; Por el cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos que debe cumplir la leche para el consumo humano que se obtenga, procese, envase, transporte, comercializa, expenda, importe o exporte en el país.

Presidencia de la República. Decreto 2478 de 2018, Por el cual se establecen los procedimientos sanitarios para la importación y exportación de alimentos, materias primas e ingredientes secundarios para alimentos destinados al consumo humano, para la certificación y habilitación de fábricas de alimentos ubicadas en el exterior o del sistema de inspección, vigilancia y control del país exportador.

Ministerio de la Protección Social. Decreto 1500 de 2007, y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados

Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación."

Ministerio de la Protección Social. Resolución 240 DE 2013, Por la cual se establecen los requisitos sanitarios para el funcionamiento de las plantas de beneficio animal de las especies bovina, bufalina y porcina, plantas de desposte y almacenamiento, comercialización, expendio, transporte, importación o exportación de carne y productos cárnicos comestibles.

Ministerio de la Protección Social. Resolución 4282 DE 2007, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios y de inocuidad de la carne y productos cárnicos comestibles de la especie porcina destinada para el consumo humano y las disposiciones para su beneficio, desposte, almacenamiento, comercialización, expendio, transporte, importación o exportación.

Ministerio de la Protección Social. Decreto 1575 de 2007 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por la cual se establece el sistema para la protección y control de calidad del agua para consumo humano".

Ministerio del Trabajo. Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo; y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. SG-SST.

Secretaria Distrital de Salud. Resolución 2190 de 1991 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; por la cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carrotanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios.

Ministerio de Transporte. Resolución 2505 de 2004 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles".

Ministerio de la Protección Social. Resolución 779 de 2006 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir en la producción y comercialización de la panela para consumo humano y se dictan otras disposiciones.

Ministerio de la Protección Social. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Resolución 2115 de 2007 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano

Ministerio de la Protección Social. Resolución 776 de 2008 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos fisicoquímicos y microbiológicos que deben cumplir los productos de la pesca, en particular pescados, moluscos y crustáceos para consumo."

Ministerio de la Protección Social. Resolución 122 de 2012, Por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 776 de 2008 "Por el cual se establecer el reglamento técnico a través del cual se señalan los requisitos fisicoquímicos, microbiológicos y de algunos contaminantes químicos que deben cumplir los productos de la pesca, en particular pescados, moluscos y crustáceos frescos, congelados, ultracongelados, precocidos, pasteurizados, cocidos y en conserva, destinados para consumo humano."

Ministerio de la Protección Social. Resolución 0148 (enero 24 de 2007) Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos que debe cumplir el atún en conserva y las preparaciones de atún que se fabriquen, importen o exporten para el consumo humano.

Ministerio de la Protección Social. Resolución 2195 de 2010 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos que se deben cumplir durante el proceso térmico de alimentos envasados herméticamente de baja acidez y acidificados, que se fabriquen, transporten, expendan, distribuyan, importen, exporten y comercialicen para el consumo humano.

Ministerio de la Protección Social. Resolución 1511 de 2011 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que debe cumplir el chocolate y productos de chocolate para consumo humano, que se procese, envase, almacene, transporte, comercialice, expenda, importe o exporte en el territorio nacional".

Ministerio de la Protección Social. Resolución 2154 de 2012 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los aceites y grasas de origen vegetal o animal que se procesen, envasen, almacenen, transporten, exporten, importen y\o comercialicen en el país, destinados para el consumo humano y se dictan otras disposiciones.

Ministerio de la Protección Social, Ministerio De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial. Resolución 2155 de 2012 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir las hortalizas que se procesen, empaquen, transporten, importen y comercialicen en el territorio nacional.

Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 4142 de 2012 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos metálicos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional".
Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 4143 de 2012 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastoméricos y sus aditivos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional".

Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 3929 de 2013 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir las frutas y las bebidas con adición de jugo (zumo) o pulpa de fruta o concentrados de fruta, clarificados o no, o la mezclas de estos que se procesen, empaquen, transporten, importen y comercialicen en el territorio nacional".

Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 683 de 2012 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano".

El Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 834 de 2013 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales objetos, envases y equipamientos celulósicos y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano".

Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 719 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública".

Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 4506 de 2013 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; Por la cual se establecen los niveles máximos de contaminantes en los alimentos destinados al consumo humano y se dictan otras disposiciones.

Ministerio de salud y protección social. Resolución 2465 de 2016. Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones.

Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 3806 de 2016, Por la cual se establecen las recomendaciones de ingesta y nutrientes RÍEN, para la población colombiana y se dictan otras disposiciones.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Tabla de composición de alimentos colombianos. 2018
Ministerio del Trabajo. Resolución 312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ministerio de Trabajo. Resolución 4020 de 2019. Por medio de la cual se establecen las especialidades,
condiciones de trabajo penitenciario en la modalidad indirecta, su remuneración, los parámetros de afiliación al sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA. Circular externa DAB 400-0201-17. Orientación de los requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, procesadores, envasadores, bodegas de almacenamiento, transportadores, distribuidores y comercializadores de alimentos y bebidas para ser proveedores de alimentos y bebidas de los programas sociales.

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Resolución 2184 de 2019. "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Resolución 0316 de 2018, por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras que aplican a los productores, distribuidores y comercializadores de aceites vegetales comestibles, generadores (industriales, comerciales y servicios) y gestores de Aceite de Cocina Usado (ACU), que realizan actividades de recolección, tratamiento y/o aprovechamiento de aceites de cocina usados, dentro del marco de la gestión y cumpliendo con los requerimientos de la normativa vigente.
Demás reglamentación sanitaria vigente específica, que aplique al sector de alimentos.

NTC 2859-1. Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad (NAC) para inspección lote a lote.
Codex alimentarius. CAC/RCP 39-1993. Código de Prácticas de higiene para los alimentos precocidos y cocidos utilizados en comidas colectivas.
ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC -671:2001. Arroz elaborado blanco para consumo.
ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC -1325:2008. Productos cárnicos procesados no enlatados.
ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC -750:2009. Productos lácteos. Queso.
ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC -1240:2011. Huevos de Gallina frescos para consumo.
ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC -1055:2014. Pastas alimenticias.
ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC - 2885:2009. Extintores portátiles contra incendios

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de revisar la existencia de potenciales oferentes del presente proceso de contratación, se procedió a cuantificar las empresas legalmente constituidas en Colombia, específicamente en Bogotá que pueden proveer el servicio objeto del presente proceso de selección, en el sentido de considerar viable realizar un proceso de contratación público en el que participen empresas que cumplan con los requisitos de orden técnico, financiero, económico y jurídico establecidos por la entidad.

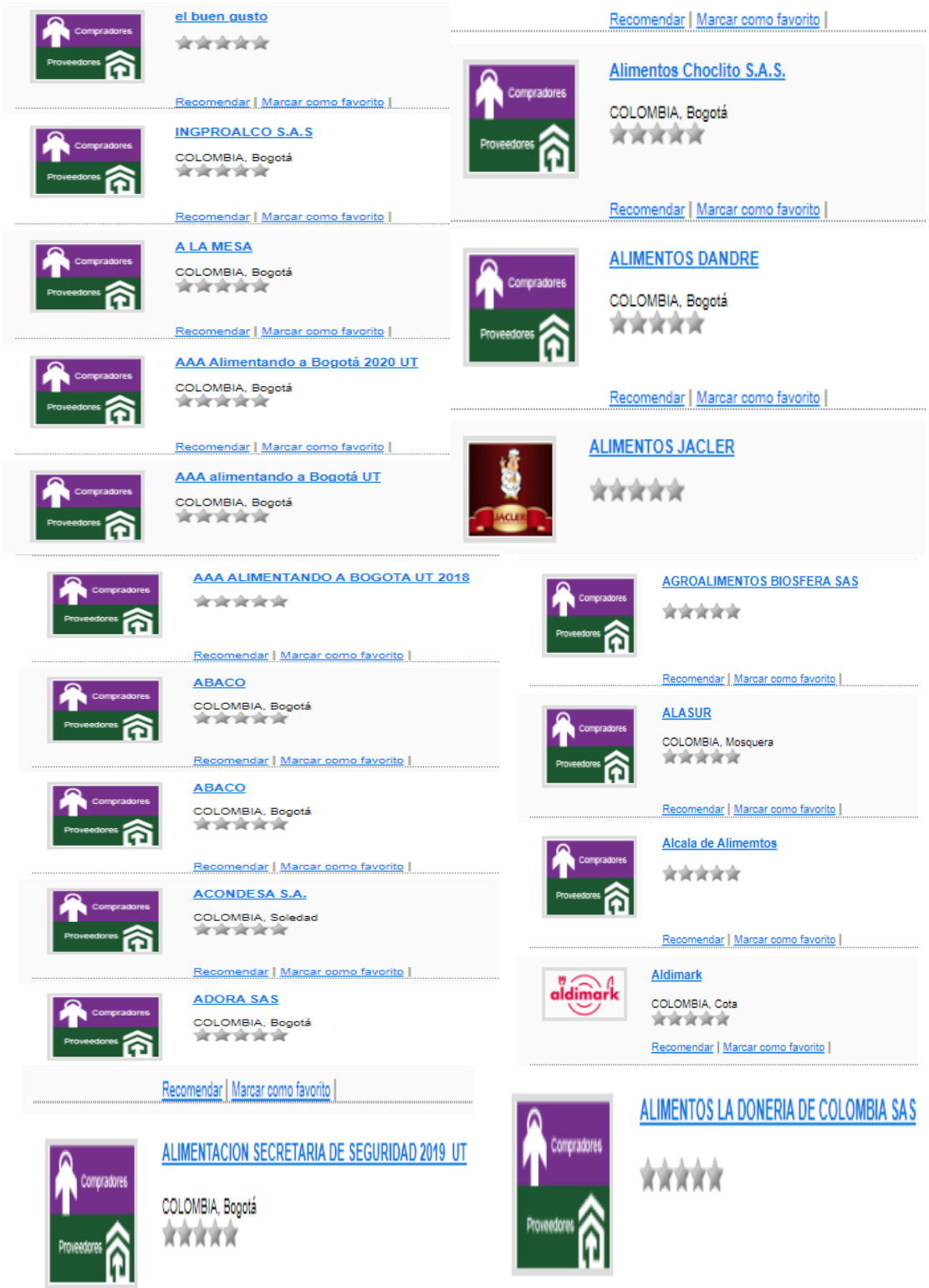
Por consiguiente, se consultó el Sistema de información Empresarial SIIE de la Superintendencia de Super sociedades año 2021, relacionadas con la actividad económica de la clasificación Industrial de actividades económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia: 5629 Actividades de otros servicios de comidas, encontrándose 20 empresas, las cuales se relacionan a continuación:

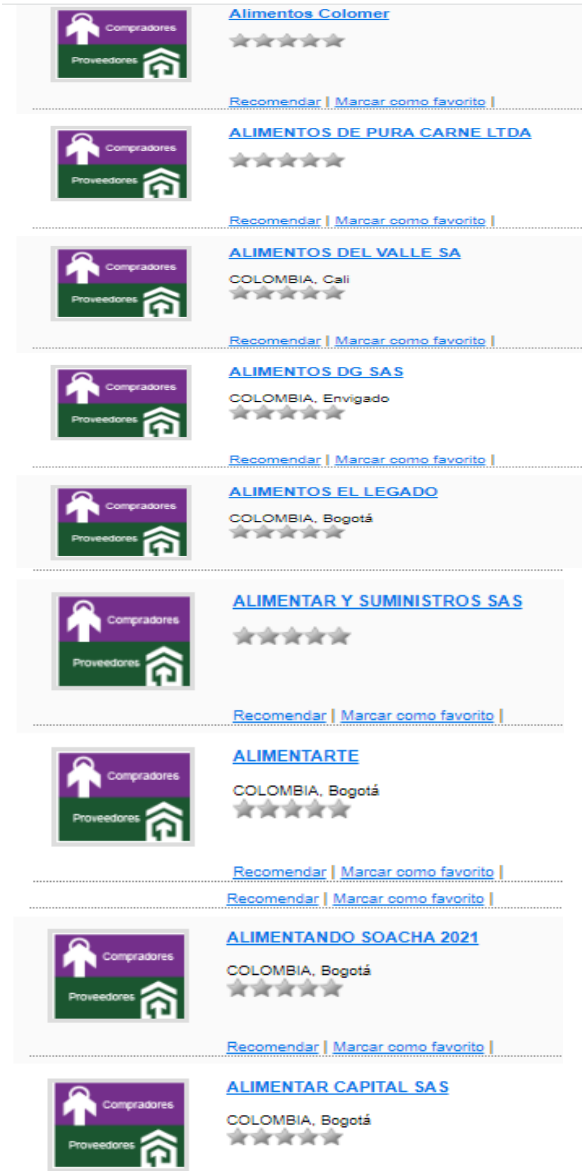
NIT	Razón social de la sociedad
900851559	NACIONAL DE ALIMENTOS ORGANICOS S.A.S.
900362183	SAINTFOOD SAS EN LIQUIDACION
808001297	NEWREST SERVIHOTELES SAS
900430148	IMC AIRPORT SHOPPES SAS
900518324	SUMINISTROS ALMARO SAS
830007430	SERVICIAL SAS
900096912	DURANGAR SAS SERVICIOS INTEGRALES
830119041	ALIDUR SAS EN REORGANIZACION
830086392	SERVINUTRIR SAS
800119647	PETROCASINOS S.A.
830042212	PROALIMENTOS LIBER SAS EN REORGANIZACION
900455156	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS
900172069	SAPORE SAS
900457695	COSECHARTE S.A.S.
830053360	ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS
900735609	ALSERVIR SAS
901191678	ALIMENTAR CAPITAL SAS
900322842	SARUPETROL S.A.S.
811031728	GRUPO S Y C SAS
901165895	DNP SERVICIOS SAS

Es preciso mencionar que se pueden encontrar registros de posibles proveedores en bases de datos de mayorista y minoristas, cámaras de comercio, Confecámaras – Registro Único Empresarial y Social - RUES, internet y otros y en plataformas como el SECOP II, de donde se extrajo el siguiente registro.

ESTUDIO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.2
Decreto 1082/2015





Se observar que existe pluralidad de oferentes que pueden proveer el servicio requerido por la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

7.1 Adquisiciones previas realizadas por la entidad

Se consultó la página de Colombia Compra Eficiente para verificar procesos de contratación iguales o similares al que adelanta la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ efectuados previamente por la entidad, seleccionando por actividades relacionadas con el servicio adquirir. La información recopilada se consolida en el siguiente cuadro:

PROCESO DE REFERENCIA 1.

ESTUDIO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.2
Decreto 1082/2015

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-SASIE-002-2021 (Presentación de oferta)	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PPL QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES (Presentación de ofe	Presentación de oferta	12/04/2021 8:03 PM *(UTC -5 horas)*	21/04/2021 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	3.700.210.968 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-CD-178-2020	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE	Presentación de oferta	12/02/2020 9:19 PM *(UTC -5 horas)*	-	881.982.880 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-SASI-005-2019 (Presentación de oferta)	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE	Presentación de oferta	17/05/2019 8:41 PM *(UTC -5 horas)*	27/05/2019 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	2.104.506.157 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-SASI-010-2018 (Presentación de oferta)	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE	Presentación de oferta	20/04/2018 4:57 PM *(UTC -5 horas)*	2/05/2018 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	2.584.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-SASIE-004-2022 (Presentación de oferta)	ALIMENTACIÓN CARCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	18/05/2022 8:20 PM *(UTC -5 horas)*	27/05/2022 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	3.800.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Desde la creación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (Acuerdo 637 de 2016 del Concejo de Bogotá), se encuentran registros con el mismo objeto del presente proceso de contratación, llevados a cabo por la modalidad de subasta inversa.

COMPARATIVO ESTUDIO DE MERCADO 2022 – 2023 CÁRCEL DISTRITAL

ITEM	PROCESO HISTORICO DE CONTRACIÓN						PRECIO UNITARIO RACIÓN DIARIA ESTUDIO DE MERCADO 2023	DIFERENCIA 2023 - 2022	DIFERENCIA PORCENTUAL 2023 - 2022
	SCJ-SASI-001-2017	SCJ-SASI-010-2018	SCJ-SASI-005-2019	SCJ-SASI-002-2020	SCJ-SASI-002-2021	SCJ-SASI-004-2022			
	PRECIO UNITARIO RACIÓN DIARIA DE ESTUDIO DE MERCADO 2017	PRECIO UNITARIO RACIÓN DIARIA DE ESTUDIO DE MERCADO 2018	PRECIO UNITARIO RACIÓN DIARIA DE ESTUDIO DE MERCADO 2019	PRECIO UNITARIO RACIÓN DIARIA ESTUDIO DE MERCADO 2020	PRECIO UNITARIO RACIÓN DIARIA ESTUDIO DE MERCADO 2021	PRECIO UNITARIO RACIÓN DIARIA ESTUDIO DE MERCADO 2022			
1	$12.743	$15.775	$15.321	$15.644	$19.669	$22.050	$26.850	$4.800	22%

Respecto al estudio de mercado del precio unitario de la ración alimentaria de 2022 a 2023 se registra un incremento en $4.800 pesos moneda corriente, el cual corresponde a un 22%, cuyo incremento se encuentra sustentado en el incremento del IPC y demás variables socio económicas que afectan el precios de los alimentos.

7.2 Adquisiciones realizadas por otras entidades

Se consultó la página de Colombia Compra Eficiente para verificar procesos de contratación adelantados por otras entidades públicas, relacionados con objetos iguales similares al que adelanta la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ, encontrándose lo siguiente:

PROCESOS DE REFERENCIA.

ESTUDIO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.2
Decreto 1082/2015

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	CAS-OAJ-LP-002-2021	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO	Presentación de observaciones	16/03/2021 6:18 PM *(UTC -5 horas)*	21/04/2021 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	7.793.213.502 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDIA DE POPAYAN	MP-SE-SMS-001-2021	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN	Presentación de observaciones	10/03/2021 7:14 PM *(UTC -5 horas)*	26/03/2021 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	4.849.987.635 COP	Publicado	Detalle
	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SED-CD-088-2021	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Presentación de oferta	9/03/2021 8:47 AM *(UTC -5 horas)*	9/03/2021 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	127.438.080 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	USPEC-CTO-114-2021	Contrato de prestación del servicio de alimentación por el sistema de ración, con base en las condiciones establecidas en la Ficha Técnica y el documento de condiciones especiales, para la Población P	Presentación de oferta	5/03/2021 8:24 PM *(UTC -5 horas)*	-	7.000.832.470 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	USPEC-CTO-113-2021	Contrato de prestación del servicio de alimentación por el sistema de ración, con base en las condiciones establecidas en la Ficha Técnica y el documento de condiciones especiales, para la Población P	Presentación de oferta	5/03/2021 8:23 PM *(UTC -5 horas)*	-	10.505.688.716 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	GOBERNACION DEL HUILA	SECDPSP0432-21	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA 2 DEL DEPARTA	Presentación de oferta	1/03/2021 5:46 PM *(UTC -5 horas)*	-	33.800.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	DIGSA - JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA	PRECOTIZACIÓN-009-ESM3031	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA	Presentación de oferta	1/03/2021 3:58 PM *(UTC -5 horas)*	5/03/2021 11:00 AM *(UTC -5 horas)*	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CRNR	PC ANT CRNR 0007 2021	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA.	Presentación de oferta	1/03/2021 1:59 PM *(UTC -5 horas)*	3/03/2021 2:00 PM *(UTC -5 horas)*	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle

Activar Windows
Ir a Configuración de PC para activar Windows.

GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SED-CD-051-2021	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Presentación de oferta	23/02/2021 3:47 PM *(UTC -5 horas)*	23/02/2021 6:00 PM *(UTC -5 horas)*		63.072.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle	
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SED-CD-150-2021	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Presentación de oferta	19/02/2021 2:56 PM *(UTC -5 horas)*	19/02/2021 7:00 PM *(UTC -5 horas)*		38.592.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle	
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SED-CD-059-2021	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Presentación de oferta	18/02/2021 9:55 AM *(UTC -5 horas)*	18/02/2021 1:00 PM *(UTC -5 horas)*		38.592.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle	
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SED-CD-045-2021	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Presentación de oferta	18/02/2021 9:47 AM *(UTC -5 horas)*	18/02/2021 3:00 PM *(UTC -5 horas)*		893.232.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle	
SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CA	Solicitud de cotización 01 de 2021	Solicitud de cotización para contratar el servicio de alimentación de trabajadores oficiales CA	Presentación de oferta	17/02/2021 9:16 AM *(UTC -5 horas)*	19/02/2021 7:00 PM *(UTC -5 horas)*	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones	Detalle	
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SED-DC-041-2021	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Presentación de oferta	11/02/2021 4:09 PM *(UTC -5 horas)*	11/02/2021 5:30 PM *(UTC -5 horas)*		159.840.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle	
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SED-CD-061-2021	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Presentación de oferta	11/02/2021 3:12 PM *(UTC -5 horas)*	11/02/2021 4:59 PM *(UTC -5 horas)*		131.760.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle	
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SED-CD-044-2021	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Presentación de oferta	11/02/2021 9:50 AM *(UTC -5 horas)*	11/02/2021 2:59 PM *(UTC -5 horas)*		255.024.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle	
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SED-CD-062-2021	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Presentación de oferta	11/02/2021 8:58 AM *(UTC -5 horas)*	11/02/2021 10:59 AM *(UTC -5 horas)*		145.584.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle	
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SED-CD-049-2021	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Presentación de oferta	11/02/2021 8:55 AM *(UTC -5 horas)*	11/02/2021 2:00 PM *(UTC -5 horas)*		52.704.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle	
GOBERNACION DEL HUILA	SELPSM0001-21 (Presentación de oferta)	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE - ZONA 4 DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	25/02/2021 8:08 PM *(UTC -5 horas)*	9/03/2021 8:30 AM *(UTC -5 horas)*		5.516.447.098 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle	
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	COTIZACION 001 - 2021	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL	Presentación de oferta	25/02/2021 5:46 PM *(UTC -5 horas)*	3/03/2021 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones	Detalle	

Activar Windows
Ir a Configuración de PC para activar Windows.

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	FLO-LP-003-2022 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO PARA LA ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	22/03/2022 4:39 PM (UTC -5 horas)	31/03/2022 2:00 PM (UTC -5 horas)	16.508.267.244 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	LP005-2022 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN LA SUBESTACIONES DE POLICÍA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	22/03/2022 3:43 PM (UTC -5 horas)	31/03/2022 9:30 AM (UTC -5 horas)	1.299.990.000 COP	Publicado	Detalle
	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	LI-SED-001-2022 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	22/03/2022 12:32 PM (UTC -5 horas)	8/04/2022 4:00 PM (UTC -5 horas)	6.477.409.282 COP	Publicado	Detalle
	GOBERNACION DE SUCRE	LP-SED-003-2022 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE VIGENCIA 2022 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	18/03/2022 6:47 PM (UTC -5 horas)	4/04/2022 9:00 AM (UTC -5 horas)	16.010.994.090,88 COP	Publicado	Detalle
	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0053-ARC-CBN6-2022 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL (AÉREO, TERRESTRE Y FLUVIAL), ALIMENTACIÓN (PLATO SERVIDO Y REFRIGERIOS) Y ALOJAMIENTO DURANTE EL PROCESO DE INCORPORACIÓN PARA EL INGRESO A LA ARMADA	Presentación de oferta	15/03/2022 5:21 PM (UTC -5 horas)	30/03/2022 2:30 PM (UTC -5 horas)	1.809.382.800 COP	Publicado	Detalle
	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	LP-SGR-0005-2022 (Presentación de oferta)	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE SUMINISTRE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LAS MODALIDADES DE CAJM Y/O ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PERTENECIE	Presentación de oferta	9/03/2022 4:28 PM (UTC -5 horas)	22/03/2022 9:00 AM (UTC -5 horas)	1.796.629.500 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	LICITACIÓN PÚBLICA LP-012-2021 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	8/03/2022 9:15 PM (UTC -5 horas)	16/03/2022 9:00 AM (UTC -5 horas)	5.711.830.632 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	PROCESO N°157 EJC-DISAN-2022 (Presentación de oferta)	PRESTAR LOS SERVICIOS QUE INCLUYA TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS QUE DEMANDEN FALLOS DE TUTELA CONTRA EL SUBSITEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO-DISAN (Pr	Presentación de oferta	8/03/2022 8:51 PM (UTC -5 horas)	19/03/2022 8:00 AM (UTC -5 horas)	1.990.000.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	MUNICIPIO DE TUNJA	LP-AMT0012022 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INS	Presentación de oferta	25/02/2022 7:06 PM (UTC -5 horas)	8/03/2022 9:00 AM (UTC -5 horas)	4.514.340.716,2 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA DE GIRARDOTA	5308/LP03/2022 (Presentación de oferta)	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA (Presentación de of	Presentación de oferta	24/02/2022 2:53 PM (UTC -5 horas)	10/03/2022 9:00 AM (UTC -5 horas)	1.081.136.432 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Fuente: SECOP II, consulta realizada el 28 de febrero de 2023.

Se observa en el histórico de contratación que el Estado demanda este tipo de servicios, los cuales han sido llevados a cabo por diversas modalidades de contratación como licitación pública, subasta inversa y contratación directa y que su alcance varía conforme a las necesidades de cada entidad.

7.3 Demanda del Segmento

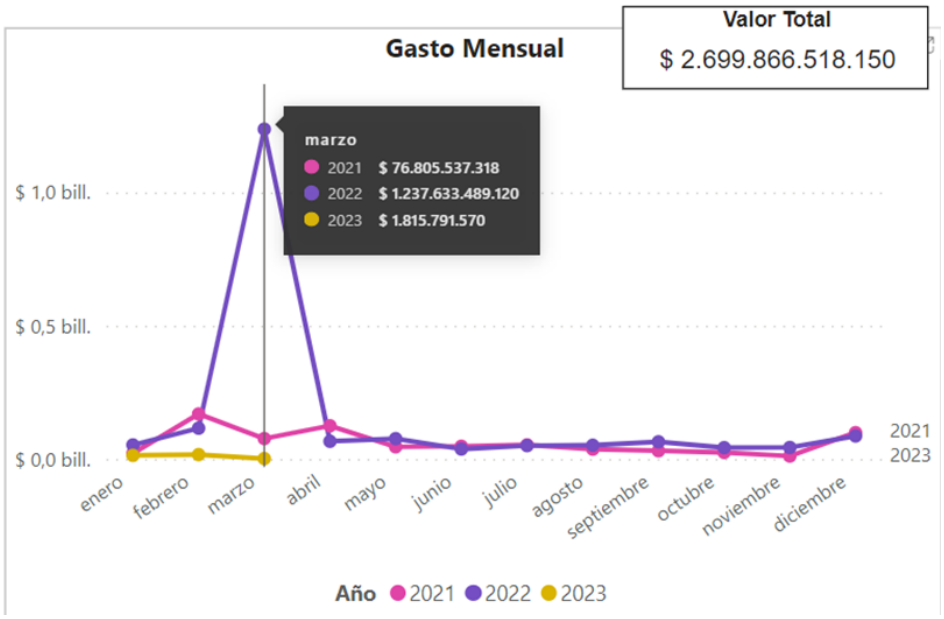
La agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, adopto metodología de Abastecimiento Estratégico, generada para la identificación de nuevas fuentes de abastecimiento a partir de las actividades económicas o segmentos de de la contratación requerida.

Por lo anterior, se consultó el segmento de Alimentos, bebidas y tabaco, por modalidad de selección competitiva, con el fin de identificar aspectos relevantes que determinen en el presente proceso la demanda existente.

Para ello se analiza:

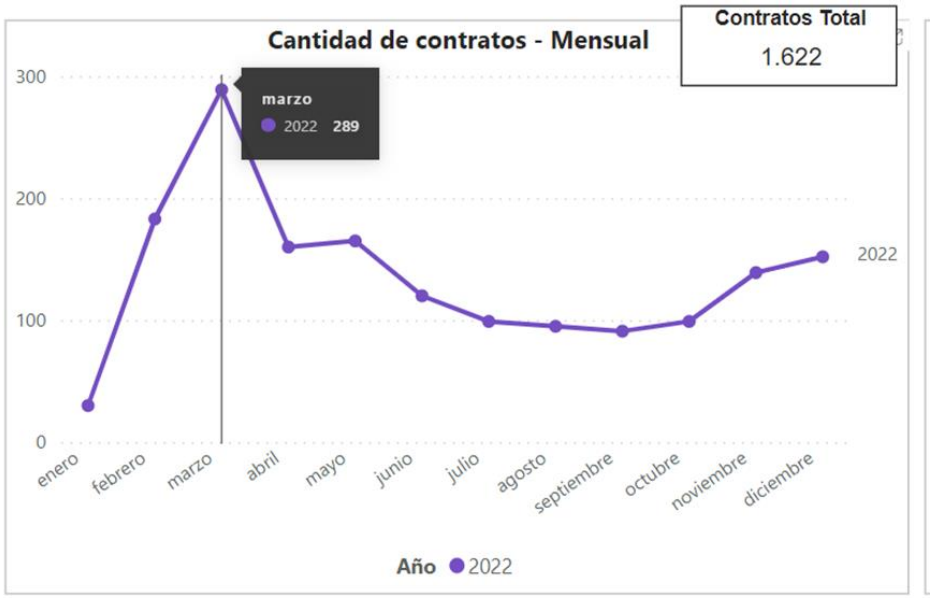
ESTUDIO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.2
Decreto 1082/2015

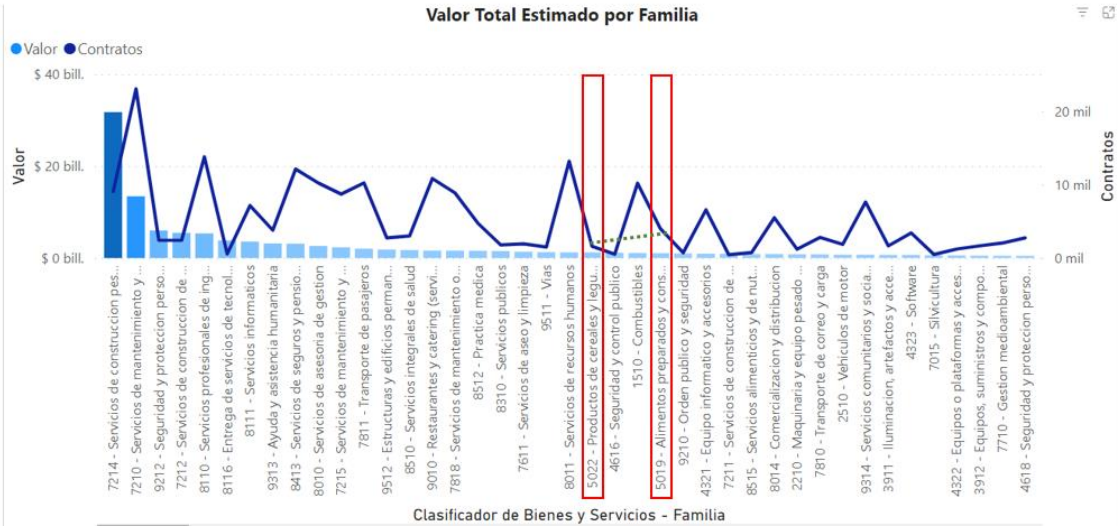


Las Entidades Públicas, entre las vigencias 2021 a 2023 realizan una mayor inversión en el primer trimestre; en comparación de las vigencias mencionadas, el año 2022 muestra una gran inversión aportando al segmento más de un billón de pesos.

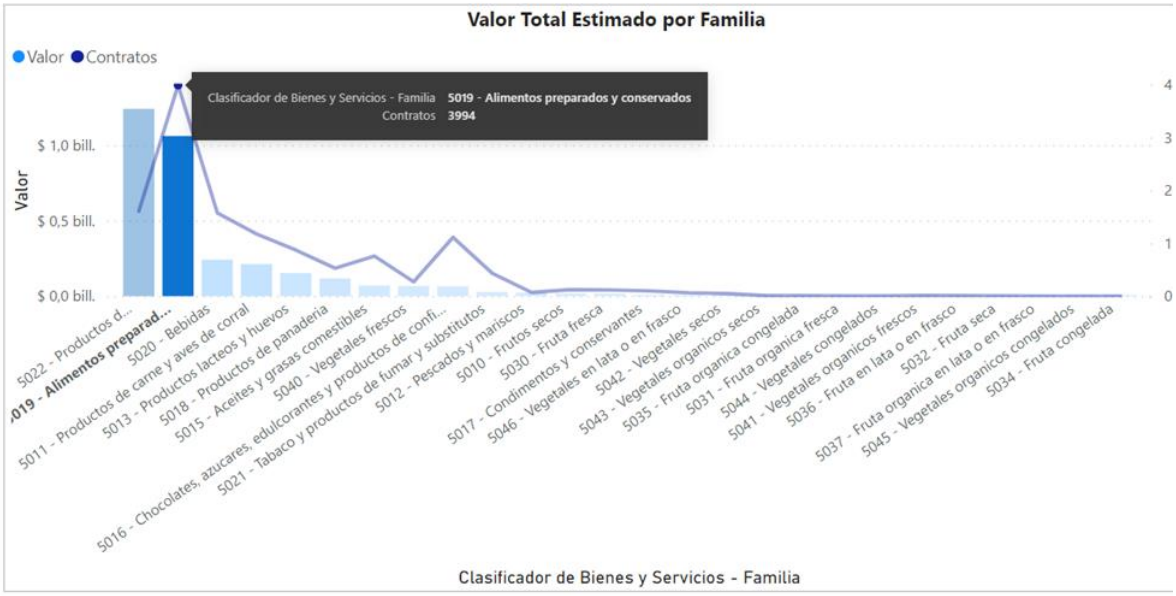
Este presupuesto comprometido, se representa en 1.622 contratos celebrados a través de procesos competitivos, cuyo pico de contratación se dio en el mes de marzo de 2022



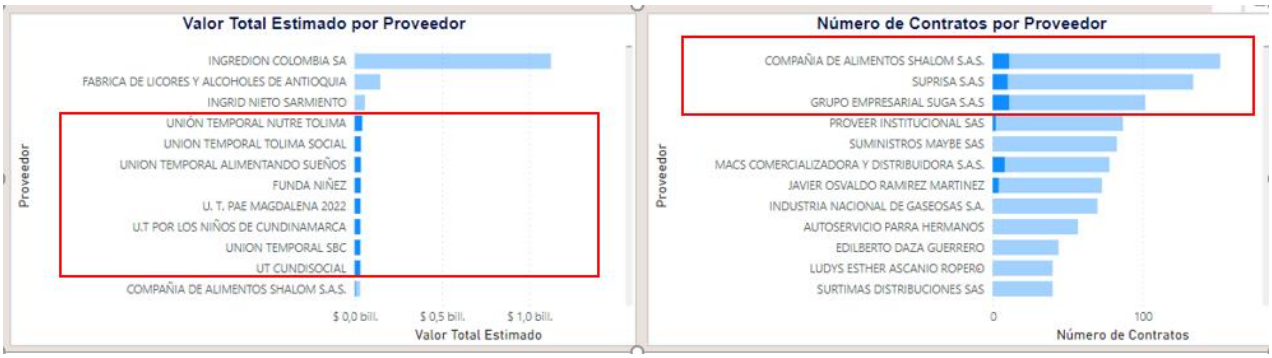
Ahora bien, verificando los diferentes segmentos del mercado, se identifica que dentro del segmento en general para este grupo solo se destacan dos sectores: i) Alimentos preparados y conservados; ii) productos de cereales. Como se muestra a continuación, la familia 5019 “Alimentos preparados y conservados” es una de las actividades con mayor demanda por el Estado.



Cuando se mira con lupa, el segmento, la actividad 5019 “Alimentos preparados y conservados”, se logra evidencias que segunda de su segmento que mayor presupuesto compromete de las entidades del Estado, pero es la primero en el número de contratos, logrando 3994 contratos celebrados:



Dentro de las empresas competidores del mercado, se identifica que las tres empresas que presupuestalmente mayor recursos recaudados a través de procesos de contratación bajo el segmento 5019 “Alimentos preparados y conservados” son las Uniones Temporales: Nutre Tolima; Tolima Social; y alimentando sueños. También podemos identificar, que, en cantidad de contratos, bajo este mismo segmento, las empresas con mayor número de contratos son: Compañía de alimentos Shalom S.A.S; Suprisa S.A.S; y Grupo empresarial Suga S.A.S.



8. ESTUDIO DE MERCADO

8.1 ANALISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

Para llevar a cabo el estudio de mercado se identificaron los potenciales proveedores del servicio requerido, los cuales a su vez han participado como oferentes en procesos de Contratación con Entidades Estatales. Así mismo previamente se definió la necesidad que la Entidad pretende satisfacer, por tal razón se analizaron variables externas, legales, técnicas y del mercado. De acuerdo a las especificaciones técnicas se identificó una muestra de posibles proveedores que estén en la capacidad de ofertar el servicio requerido y así mismo, puedan responder al presente estudio de mercado.

Teniendo en cuenta los lineamientos indicados por la Guía para la Elaboración de Estudios del sector de Colombia Compra Eficiente se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Cotizaciones: La Dirección de la Cárcel Distrital de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, solicitó cotizaciones a diferentes empresas del sector para adelantar el presente estudio de mercado el cual respalda el presente proceso, por consiguiente, se enviaron solicitudes de cotizaciones el día 24 de febrero de 2023 a través de correo electrónico de la Directora de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, a las siguientes empresas:

ÍTEM	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO
1	INVERSIONES RAMFOR	inversionesramfor@hotmail.com asesoreslicitaciones2018@gmail.com
2	ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	info@ardiko.com ardikosas@ardiko.com
3	SERVINUTRIR S.A.S.	gerencia@servinutrir.com clicitaciones@servinutrir.com
4	Unión Temporal 2022	mariagrosas02@gmail.com
5	GROUP SAS	dcgroupssas@gmail.com
6	PROALIMENTOS LIBER S.A.S.	libersas@gmail.com
7	ALMARO S.A.S.	suministrosalmarosas@hotmail.com
8	LA GRAN PROVISIÓN SAS	lagranprovision1@gmail.com
9	MULTIMODAL EXPRESS S.A.S.	tesoreria@mme.com.co gerencia@mme.com.co
10	UT ALIMENTOS PENITENCIARIOS	gerencia@mme.com.co
11	ALIMENTOS Y SERVICIOS MC S.A.S	alimentosyserviciosmc@gmail.com
12	Gastroinnova Zona Franca S A S	fchoconta@gastroinNova.co
13	DIALIMENTOS SAS	lherrera@dialimentos.com.co
14	CAJA COLOMBIANA DEL SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	guillermo.herrera@colsubSidio.com
15	COMPENSAR	cmrodriguezr@compensar.com acmendozal@compensar.com
16	LACTEOS APPENZELL	sebastian.vargas@lacteosappenzell.com
17	SAZÓN DE MI PUEBLO RESTAURANTE S.A.S	Sazondemipueblo.castilla@hotmail.com
18	UT USPEC 2021	icsserviciosintegrales@gmail.com
19	ECOALIMENTOS GOURMET S.A.S.	ecoalimentosg@gmail.com ecoalimentos.villacarola@gmail.com

20	La Estacion Gourmet S A S	servicioalcliente@doctoragourmet.co
21	DML SUGAR	caorozco@dmlsugar.com
22	Casa Carhue Sas	Comercial.carhue@gmail.com
23	ORQUIN HOSPITALIDAD Y FACILITIES S.A.S.	director@orquin.co
24	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CANELA S.A.S.	gerencia_canela@canela.com.co canela@canela.com.co
25	FUNDACIÓN CUNA DEL ARTE	fundacion99@hotmail.com
26	FUNDACIÓN ENLACES DE AMOR	fundacion99@hotmail.com
27	FUNDACIÓN MIL SEMILLAS	fundacion99@hotmail.com
28	ECOALIMENTOS GOURMET S.A.S.	ecoalimentosg@gmail.com
29	MAJOI S.A.S.	gerenciageneral@majoialimentos.com
30	FUNDACIÓN SOCIAL EL ENCUENTRO	directorejecutivo@fundacionelencuentro.org
31	ASOCIACIÓN DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA ASOINCO	asoinco_ong@gmail.com
32	SERVIHOTELES S.A.	smcharry@servihoteles.com.co
33	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MERCADOS CAMPESINOS	coopymerck@gmail.com
34	PROSEDER	proseder@yahoo.es proseder2017@gmail.com
35	LA CAMPIÑA S.A.S	amartinez@lacampina.com.co
36	SERVICIOS ALIMENTICIOS ALDIMARK S.A.S.	comercial@aldimark.com
37	FABIO DOBLADO BARRETO	fdbrepgerencia@gmail.com
38	SERVICIOS LOGÍSTICOS Y EVENTOS SELECS S.A.S.	servicios.selecs@hotmail.com
39	CATALINSA S.A.S.	gerencia@catalinsa.co
40	GODDARD CATERING GROUP BOGOTA S.A.S.	janeth.contreras@gcggroup.com
41	DISERAL	diseral@diseral.com
42	MASTER SERVICES LTDA	compras@masterservicesltda
43	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN LA VIANDA	contabilidad@lavianda.co
44	HEALTH FOOD S.A	coordinacionnalcomercial@healthfood.com.co
45	COMPASS GROUP S.A	Simonespejo@compass.com.co
46	NEWREST COLOMBIA	j.atehortua@newrest.eu
47	INVERSIONES IBEROCARIBE SAS	contacteNos@iberocaribe.com
48	LA HUERTA DE ORIENTE	comercial@lahuertadeoriente.com
49	TRAVEL TRIP	corporativo@traveltrip.com.co
50	FUNDACIÓN CAMINOS DE LIBERTAD	fredy.cardona@caminosdelibertad.org
51	FJSB SUMINISTROS Y SERVICIOS	info@fjsb.com.co gerenciacomercial@fjsb.com.co
52	ALIMSO CATERING SERVICES	licitaciones@alimso.com
53	CLETHUS CATERING COLOMBIA	cletuscateringcol@hotmail.com
54	SOCIEDAD HOTELERA - CATERING TEQUENDAMA	coordinador.catering@sht.com.co mercadeo.catering@sht.com.co
55	SERYAL SAS	seryalsas@gmail.com
56	DUFLO SAS SERVICIOS INTEGRALES	notificaciones@duflosas.com
57	PROALIMENTOS LIBER S.A.S.	servicioalcliente@proalimentosliber.com mercadeo@proalimentosliber.com
58	GARNISH	info@garnish.com.co
59	ALIMENTOS COLOMER	info@alimentoscolomer.com
60	CATALINSA. INDUSTRIAS, ALIMENTOS Y CATERING SAS	info@catalinsa.co

De las empresas invitadas a cotizar, se recibió respuesta de tres (3) cotizaciones, manifestando cumplir con los requisitos de la solicitud y que reflejan precios de mercado y de las cuales se concluye lo siguiente:

- Las empresas evidencian a través de las cotizaciones que cumplen con todas las características técnicas requeridas en el Anexo 1. Especificaciones técnicas.
- Las cotizaciones se encuentran vigentes.
- Las empresas cotizantes discriminan los precios de la ración diaria conforme a requerimiento en solicitud de cotización.
- Conforme a la Ley 1943 DE 2018 por medio de la cual se "expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones" Artículo 10. Modifíquese el artículo 476 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: Artículo 476. Servicios excluidos del Impuesto a las Ventas (IVA). Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y bienes relacionados: (…) numeral 14. Los servicios de alimentación, contratados con recursos públicos, destinados al sistema penitenciario, de asistencia social, de escuelas de educación pública, a las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Centro de Desarrollo Infantil, centros geriátricos públicos,

hospitales públicos, comedores comunitarios. Por consiguiente, las empresas en su cotización no contemplan el impuesto a las ventas - IVA.

- Las empresas presupuestan dentro de sus cotizaciones los costos y gastos requeridos para garantizar el normal funcionamiento del servicio de alimentos para las personas privadas de la libertad de la Cárcel Distrital durante el plazo de ejecución del servicio a contratar.
- Las empresas son conocedoras del inventario de los equipos con que cuenta la Cárcel Distrital de Bogotá para que el proveedor pueda prestar el servicio de alimentación preparada con destino a las personas privadas de la libertad de la cárcel distrital.
- Las empresas son conocedoras que el servicio de alimentación preparada bajo la modalidad de ración diaria preparada en sitio es con destino a todas las personas privadas de la libertad que se encuentran en la Cárcel Distrital De Varones y Anexo De Mujeres De Bogotá D.C.
- Analizados los valores cotizados de cada una de las empresas, no se realizó ningún ajuste, teniendo en cuenta que incluyeron dentro de su valor unitario, los gastos y erogaciones en que se pueda incurrir para garantizar el normal desarrollo del contrato, en caso de suscribirse.
- De acuerdo con lo solicitado en el estudio de mercado, se entiende que las cotizaciones allegadas incluyen en el precio unitario descuentos de ley como estampillas distritales del 3.6%, retefuente por servicios por 3.5%, Reteica (13.8 x mil) la cual varía de conformidad con la actividad económica de cada empresa[15]; pólizas, costos directos e indirectos como impuestos, pólizas, transporte, salarios, prestaciones sociales y demás gastos relacionados con la prestación del servicio y con la formalización del contrato, indemnizaciones, impuestos distritales, garantías, imprevistos, estampillas, y demás gastos o erogaciones a que haya lugar para garantizar el servicio de alimentación en Cárcel Distrital.
- Respecto a la cotización de la la empresa servinutrir, se tuvo en cuenta para establecer el precio de mercado del presente proceso de contratación, no obtante, debido a que en la discriminación del precio unitario por ración no se consignan valor en el ítem imprevisto y utilidades, no se tuvo presente para el porcentaje de costos discriminado.
- En la solicitud de cotización se informó sobre algunos costos para tener en cuenta en la cotización, a saber:

RELACIÓN DE ALGUNOS COSTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA COTIZACIÓN

TIPO	DESCRIPCIÓN
A	COSTOS DIRECTOS: A continuación, se relacionan algunos costos relacionados directamentecon la preparación de la ración diaria alimentaria: • Materia prima y logística para la recepción, selección, rotación, traslado, almacenamiento de productos refrigerados y congelados y no perecederos. • Recurso Humano: remuneración PPL y demás personal requerido para la elaboración de la ración alimentaria; incluido el Sistema de Seguridad Social Integral y prestaciones sociales (cuando haya lugar a ello) • Transporte de la materia prima a utilizar. • Menaje para las personas privadas de la libertad – PPL • Elementos y equipos requeridos para la producción, independiente del suministrado por elEstablecimiento Carcelario • Demás costos directos de transformación o producción de la ración alimentaria

[15] Dirección Financiera de la SDSCJ. Indicadores financieros con fecha de memorando 20235500103673 de fecha 07 de marzo de 2023.

B	COSTOS INDIRECTOS: A continuación, se relacionan algunos costos relacionados: • Recurso Humano: Personal administrativo y requerido para la ejecución de actividades relacionados con costos indirectos; incluido el Sistema de Seguridad Social Integral y prestaciones sociales (cuando haya lugar a ello) • Mantenimientos preventivos y correctivos del inventario de equipos puestos a disposición del contratista. • Dotación y elementos de protección para el personal profesional y operativo que labore enla preparación, manipulación y distribución de los alimentos. • Elementos de bioseguridad • Análisis de Laboratorio • Exámenes Médicos • Labores de limpieza y desinfección • Bodega para materia prima externa a la Cárcel Distrital y vehículo tipo furgón adecuadopara el transporte de alimentos, conforme a la normativa vigente. • Gastos generados con prácticas higiénicas y medidas de protección del talento humanorequerido • Gastos de aseguramiento y control de la calidad e inocuidad • Gastos de capacitación a personal manipulador de alimentos • Ejecución programa de control de plagas • Ejecución programa Abastecimiento o Suministro de agua potable. • Almacenamiento de productos químicos • Ejecución de programa de disposición final de residuos sólidos y líquidos • Ejecución plan de contingencia • Señalización de las áreas del servicio de alimentación • Otros costos indirectos
C	SERVICIOS PÚBLICOS: dentro del precio de la ración alimentaria deberá contemplar el siguientecosto fijo: consumo de servicios públicos de energía, gas natural y agua por ración diaria, que corresponde a un total de $766 pesos moneda corriente discriminados así: gas natural $383, agua potable $306, energía eléctrica $77 por ración diaria).
D	IMPUESTOS O DESCUENTOS DE LEY: el precio unitario debe contemplar descuentos de ley como estampillas distritales del 3.6%, retefuente por servicios por 3.5%, Reteica (13.8 x mil) la cual varía de conformidad con la actividad económica de cada empresa.
E	IMPREVISTOS Y UTILIDAD

Para establecer el precio unitario de referencia de la ración diaria alimentaria, se tuvo en cuenta las siguientes cotizaciones, con los cuales se obtuvo precios de mercado, por ende, se tomaron los valores unitarios y se aplicó media aritmética, teniendo en cuenta que con esta medida de tendencia se obtiene un precio promedio representativo del mercado:

ITEM	PROCESO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SERVINUTRIR S.A.S.	INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	PROALIMENTOS LIBER S.A.S.	PRECIO PROMEDIO RACIÓN DIARIA
				PRECIO RACIÓN DIARIA	PRECIO RACIÓN DIARIA	PRECIO RACIÓN DIARIA	
1	**CÁRCEL** DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ	Prestar el servicio de alimentación bajo la modalidad de ración diaria **preparada en sitio** con destino a todas las personas privadas de la libertad que se encuentran en la **Cárcel Distrital** de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C. ubicado en la Cra. 8 #1c -50 en la localidad de Antonio Nariño, conforme al **Anexo 1 Especificaciones técnicas - Cárcel Distrital.**	UNA (1) RACION DIARIA ALIMENTARIA (La ración está conformada por seis (06) tiempos de comida: desayuno, almuerzo, cena, dos refrigerios (medias nueves y onces) y una bebida caliente).	$ 21.500,00	$ 28.900	$ 30.150	**$ 26.850**

ESTUDIO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.2
Decreto 1082/2015

Con el fin de identificar la participación de los costos en el precio de la ración alimentaria diaria, se solicitó a las empresas discriminar los mismos, obteniéndose lo siguiente:

TIPO		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SERVINUTRIR S.A.S.	INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	PROALIMENTOS LIBER S.A.S.	PRECIO PROMEDIO RACIÓN DIARIA DISCRIMINADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN POR TIPO
				PRECIO RACIÓN DIARIA DISCRIMINADO	PRECIO RACIÓN DIARIA DISCRIMINADO	PRECIO RACIÓN DIARIA DISCRIMINADO		
A		COSTOS DIRECTOS	UNA (1) RACION DIARIA ALIMENTARIA (La ración está conformada por seis (06) tiempos de comida: desayuno, almuerzo, cena, dos refrigerios (medias nueves y onces) y una bebida caliente).	$ 10.000	$ 21.755	$ 20.577	$ 17.444	65%
B		COSTOS INDIRECTOS		$ 4.500	$ 1.389	$ 3.597	$ 3.162	12%
C		SERVICIOS PÚBLICOS		$ 766	$ 676	$ 948	$ 797	3%
D		IMPUESTOS O DESCUENTOS DE LEY		$ 3.000	$ 2.639	$ 2.485	$ 2.708	10%
E		IMPREVISTOS Y UTILIDAD		$ 3.234	$ 2.441	$ 2.543	$ 2.739	10%
TOTAL (A+B+C+D+E)				$ 21.500	$ 28.900	$ 30.150	$ 26.850	100%

PRECIOS DE REFERENCIA DISCRIMINADO

ITEM	LOTES PROCESO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SERVINUTRIR S.A.S.	INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	PROALIMENTOS LIBER S.A.S.	PRECIO PROMEDIO RACIÓN DIARIA
				PRECIO RACIÓN DIARIA	PRECIO RACIÓN DIARIA	PRECIO RACIÓN DIARIA	
1	**LOTE 1. CÁRCEL** DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ	Prestar el servicio de alimentación bajo la modalidad de ración diaria **preparada en sitio** con destino a todas las personas privadas de la libertad que se encuentran en la **Cárcel Distrital** de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C. ubicado en la Cra. 8 #1c -50 en la localidad de Antonio Nariño, conforme al **Anexo 1 Especificaciones técnicas - Cárcel Distrital.**	UNA (1) RACION DIARIA ALIMENTARIA (La ración está conformada por seis (06) tiempos de comida: desayuno, almuerzo, cena, dos refrigerios (medias nueves y onces) y una bebida caliente).	$ 21.500,00	$ 28.900	$ 30.150	**$ 26.850**

El precio promedio de referencia de la ración diaria del presente proceso de contratación asciende a la suma de **VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($26.850),** valor que incluye todos los costos directos e indirectos, precio de servicios públicos, impuestos o descuentos de ley y demás gastos necesarios para la ejecución del servicio a contratarse.

Los proponentes deberán tener en cuenta al momento de presentar su propuesta económica que el precio de los servicios públicos, será descontado del precio de la ración adjudicado, lo cual equivale a un valor por ración de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($766),** discriminados así: gas natural $383, agua potable $306, energía eléctrica $77 por ración diaria**.**

La propuesta económica no podrá superar el precio unitario por ración alimentaria referencia estipulado para el presente proceso de contratación, so pena de que sea RECHAZADA.

8.2 PRESUPUESTO OFICIAL

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación tal y como consta a continuación:

PROYECTO	META PDD	META PROYECTO DE INVERSIÓN	VALOR EN LETRAS	PRECIO TOTAL

7765 Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá.	344 Mantener el 100% de los estándares de calidad y Operación en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres	03 - Mantener el porciento de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres con estándares de calidad para brindar condiciones dignas a las personas privadas de la libertad.	CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE.	**($5.572.320.000,00)**

El valor asignado del contrato que se derive del presente proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($5.572.320.000,00)** incluido IVA o demás impuestos o tributos a los que haya lugar.

Nota: El valor del contrato resultado del presente proceso será a monto agotable, es decir se comprometerá el 100% de presupuesto oficial.

9. PROYECCIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO(S)

De conformidad con el precio unitario por ración alimentaria referencia estipulado para el presente proceso de contratación y con el presupuesto oficial, se procede a proyectar el plazo de ejecución del contrato, el cual puede variar teniendo en cuenta el precio unitario de la ración alimentaria resultado de la subasta inversa.

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO PROMEDIO UNITARIO TOPE DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO TOTAL	CANTIDAD TOTAL DE RACIONES	PROMEDIO PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR DEPENDENCIA	PROMEDIO INGRESOS PPL	TOTAL PPL	CANTIDAD DÍAS	CANTIDAD MESES DE EJECUCIÓN
LOTE 1. CÁRCEL DISTRITAL	Prestar el servicio de alimentación bajo la modalidad de ración diaria **preparada en sitio** con destino a todas las personas privadas de la libertad que se encuentran en la **Cárcel Distrital** de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C. ubicado en la Cra. 8 #1c -50 en la localidad de Antonio Nariño, conforme al **Anexo 1 Especificaciones técnicas - Cárcel Distrital.**	$ 26.850,00	$5.572.320.000,00	$ 207.535,20	1028	25	1.053	197	7

El plazo estimado de ejecución del contrato será de 197 días calendario o hasta agotar los recursos, contados a partir del 23 de mayo de 2023, día siguiente a la terminación del contrato SCJ-1215 de 2022, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El término de ejecución podrá ampliarse teniendo en cuenta el resultado de la subasta inversa en torno al número de raciones diarias.

10. ANÁLISIS DE INDICADORES SECTORIALES[16]

Para efectos de establecer los indicadores financieros y de capacidad organizacional del sector al cual pertenece el presente proceso, se extrajo información financiera del Sistema de Información Empresarial – (SIE)[17] de la Superintendencia de sociedades, para lo cual, se llevó a cabo la consulta de las empresas

[16] Dirección Financiera de la SDSCJ. Indicadores financieros con fecha de memorando 20235500103673 de fecha 07 de marzo de 2023.
[17] Información financiera desde el año 2019 a 2021, en cumplimiento a Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 del Departamento Nacional de Planeación, y al Concepto 288 de 2021 de Colombia Compra Eficiente, la verificación de los indicadores de

que tenían inscrita la siguiente actividad económica en concordancia con la clasificación Industrial de actividades económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia: **5629** Actividades de otros servicios de comidas, esta clase incluye, el catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico, así como operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación.

Para los indicadores financieros, se obtuvo una muestra total de 50 empresas de la base de datos SIE con una dispersión considerable, por lo tanto, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector se acota la muestra en un 30% (α= 15%; 15% de los datos superiores y 15% de los datos inferiores). Luego se calculó la media aritmética y acotada y se restó la desviación estándar para obtener un resultado final aplicando una flexibilización del 1.00. Con lo anterior, se obtiene una medida más representativa del sector y garantizar que la empresa u empresas con las que se suscriba el contrato (s) es eficaz y razonable en la ejecución de su razón social y en el uso de su patrimonio y activos.

A continuación, se presentan los valores promedio de indicadores sectoriales de la muestra acotada para la actividad económica 5629.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

- **Índice de liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente. El índice de liquidez muestra la capacidad de la empresa para responder a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($) de deuda corriente se cuenta con un ($) de activo corriente; entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice mide la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesidad de endeudamiento adicional.

- **Índice de endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total. El índice de liquidez muestra la capacidad de la empresa para adquirir nuevos compromisos de deuda, por ello, el indicador evalúa la estabilidad en sus activos totales que financian los acreedores de la empresa. Cuanto mayor es el índice, mayor es el monto del dinero de otras personas que usa para realizar sus actividades operacionales y generar utilidades.

- **Cobertura de intereses:** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. Establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa.

- **Capital de trabajo:** Activo corriente -Pasivo corriente. El Capital de Trabajo, es la liquidez con que cuenta la empresa después de pagar sus deudas inmediatas, es decir para sus operaciones diarias. Este indicador nos permite establecer que la empresa presenta superávit en este aspecto para hacer frente a obligaciones a corto plazo.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **Los indicadores de Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo** es la capacidad de generar fondos en la operación de corto plazo de la empresa. Estos indicadores están diseñados para evaluar si la utilidad que se produce en cada período es suficiente y razonable para la ejecución de su razón social.

capacidad financiera y organizacional, debe ser correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales, esto es 2018, 2019 o 2020, o desde su primer cierre fiscal (para proponentes con menos de tres (3) años de constitución). Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa a la vigencia apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, NO por indicador.

En este sentido, es importante que estos indicadores tengan un desempeño mínimo de acuerdo con los promedios sectoriales que refleje el rendimiento de las inversiones y eficiencia en el uso de activos.

A continuación, se desagregan los indicadores financieros y organizacionales a ser empleados para el presente proceso de contratación, los cuales, serán verificados por la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia conforme al Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre 2022 y los documentos solicitados para el indicador de Capital de Trabajo.

INDICADOR	CRITERIO
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL ≥ A 2.02 VECES
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL ≤ AL 0.50 VECES
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	MAYOR O IGUAL ≥ 1.65 VECES
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL ≥ 60% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL ≥ A 0,07 VECES
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL ≥ A 0,03 VECES

PROPONENTES PLURALES

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia determina el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural. Cuando se trate de Uniones Temporales, consorcios o promesas de sociedad futura la capacidad financiera se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%.

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, se aplicará la siguiente fórmula:

Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta fórmula cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Verificación de valores absolutos: la siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices, como el capital de trabajo:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En lo que se refiere al Índice de Cobertura de Intereses en caso de que el proponente no incurra en gastos por concepto de intereses, es decir, que estos sean igual a cero pesos ($0), el indicador se calificará como CUMPLE en la evaluación financiera, siempre que la utilidad operacional sea positiva.

Los indicadores financieros descritos anteriormente miden tanto la capacidad financiera como la capacidad organizacional y son tomados como un referente para el presente análisis y fueron previamente aprobados por la Dirección Financiera.

10.1 CAPACIDAD FINANCIERA

1. **Índice de Liquidez** = activo corriente / pasivo corriente.

 Para dar cumplimiento al indicador, el proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a **2,02 veces.**

2. **Nivel de Endeudamiento** = pasivo total / activo total.

Para dar cumplimiento al indicador de endeudamiento, el proponente deberá tener un endeudamiento menor o igual **a 0,50 veces.**

3. **Razón de Cobertura de Intereses** = utilidad operacional / gastos de intereses.

 Para dar cumplimiento a este indicador, el proponente deberá tener una Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a **1.65 veces,** o por un valor indeterminado en el caso en que el proponente no tenga endeudamiento y por lo tanto no incurra en gasto de intereses.

4. **Capital de trabajo** = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Con respecto al indicador de CAPITAL DE TRABAJO, para su valoración se determina que el resultado sea mayor o igual a un porcentaje determinado del total del presupuesto. Para este caso, de acuerdo con la modalidad de contratación, al tipo de servicio requerido, la forma de pago y la proyección de ejecución del contrato se determinó que el porcentaje es de 60%. Valor que soportará la ejecución del contrato y nos permitirá contratar con una empresa(s) que tenga flujo de caja positivo tanto para sus acreedores actuales y como para futuros compromisos operacionales.

Para dar cumplimiento al indicador de capital de trabajo, el proponente deberá tener un capital de trabajo correspondiente al 60% del valor del presupuesto oficial aprobado.

10.1.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los resultados de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional, así:

1. **Rentabilidad del Patrimonio = utilidad operacional / patrimonio.**

Para dar cumplimiento al indicador, el proponente deberá tener un indicador de rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,07 veces.

2. **Rentabilidad del Activo = utilidad operacional / activo.**

Para dar cumplimiento al indicador, el proponente deberá tener un indicador de rentabilidad del activo mayor o igual a 0,03 veces.

Las empresas que presenten un índice menor serán calificadas como inviables para participar en la selección del contratista.

11. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL

"La competencia tanto nacional como internacional hace cada vez más difíciles los mercados para las MIPYMES, ya que en él deben interactuar con grandes empresas que disponen de un músculo financiero y de una estructura organizacional mucho mayor, lo que les da ventajas comparativas y competitivas para vender al Estado que es el mayor demandante de bienes y servicios en la economía, con un monto aproximado entre el 10% y el 15% del producto interno bruto (PIB) mundial (OMC, 2012).

Entre los países miembros de la OCDE las compras públicas tienen un promedio del 30.47 % del total de los gastos de sus gobiernos, y en el caso de Colombia, la participación ha mostrado un alza al constituirse en un 32.8 % del PIB en 2008 y alcanzar un 35.67 % en 2015 (OCDE, 2015), alcanzando para el 2019 una cifra aproximada de 87 billones de pesos.

En Colombia según cifras del Departamento Nacional de Estadísticas (DANE), y el Registro Único Empresarial y Social (RUES) que coordinan las cámaras de comercio, las MIPYMES generan el 67% del empleo y el 28% del PIB nacional (Dinero, 2016), por lo que se constituyen en actores de gran importancia para la economía y el bienestar social (Aguilera, Ávila, & Solano, 2017).

De acuerdo con lo anterior es claro que mejorar las opciones para que las MIPYMES colombianas puedan incrementar su participación en las compras públicas es una opción importante para que tengan más posibilidades de crecer y mantener su aporte económico y social, sin embargo, se requiere información actualizada que guíe a las entidades encargadas de facilitar dicho proceso"[18].

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,5%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,03%).

La creación de microempresas creció en 10,6% de 2020 a 2021, al pasar de 276.891 a 306.140. Las pequeñas empresas crecieron 9,1%, al pasar de 1.328 a 1.449. Las medianas empresas evidenciaron crecimiento del 1,5% al pasar de 68 a 69 unidades productivas nuevas en 2021. Finalmente, las grandes empresas presentaron un crecimiento del 40%, al pasar de 15 a 21 nuevas unidades productivas[19], lo cual indica que se crearon 29.249 microempresas a 2021, 121 pequeñas empresas, 1 mediana empresa y 6 grandes empresas.

11.1.1 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESA – MIPyME

DECRETO 1860 DE 2021

Cuyo objeto define en su art. 1, reglamentar lo siguiente:

- ✓ Procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes.
- ✓ Criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres.

[18] Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI. EDGAR JULIÁN GÁLVEZ ALBARRACIN Y EDGAR QUIÑONEZ RIZO. MIPYMES Y COMPRAS PÚBLICAS EN COLOMBIA

[19] Red de Cámaras de Comercio – CONFECÁMARAS. https://www.confecamaras.org.co/noticias/809-307-679-nuevas-empresas-se-crearon-en-el-pais-durante-2021-un-aumento-del-10-6-con-respecto-a2020#:~:text=La%20creaci%C3%B3n%20de%20microempresas%20creci%C3%B3,unidades%20productivas%20nuevas%20en%202021.

- ✓ Convocatorias limitadas a Mipyme
- ✓ Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional.
- ✓ Acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.

11.2 APLICABILIDAD DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021 AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:** El presente proceso de contratación **NO** podrá limitarse a convocatoria Mipyme conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2. de la citada norma, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es decir ($457.297.264), y el presupuesto oficial del presente proceso de contratación ($5.572.320.000,00), por ende, no se contempla dentro del umbral y el proceso no podría aplicarse solo para Mipyme.

2. **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES (**Artículo 2.2.1.2.4.2.18)

En Colombia, las mipymes representan la mayor fuerza productiva en el campo de las confecciones, alimentos y bebidas, calzado, muebles, artes gráficas, productos químicos, manufactura de caucho y plástico, entre otros.

De acuerdo con información de la ANIF - Asociación Nacional de Instituciones Financieras- en la Gran Encuesta a las microempresas 2020 realizada durante los meses de enero a marzo de 2020, se entrevistó a 1.500 microempresarios de los sectores de industria, comercio y servicios de los 21 subsectores económicos con mayor participación de las microempresas. Esta encuesta indica que de los 1500 encuestados el 34% corresponde al sector de comercio en alimentos y bebidas. Es importante resaltar que la encuesta se realizó en las principales ciudades de Colombia, con especial participación de Bogotá.

Entre los resultados relevantes encontrados en este documento se resaltan "...el deterioro en la percepción de los microempresarios de los tres sectores analizados sobre la situación económica general de sus negocios durante el segundo semestre de 2019 frente a lo observado en el primer semestre del mismo año. Esto evidencia un rezago prolongado en la transmisión de la moderada recuperación económica de Colombia al desempeño de las microempresas, sumado a algunos factores coyunturales de agitación social que tuvieron lugar hacia finales del 2020. Para el primer semestre de 2020, las expectativas de los microempresarios sobre la situación económica de sus negocios empezaban a reflejar algo de mayor optimismo, consistente con los pronósticos de consolidación de la recuperación económica que se tenían a comienzos de año, donde Anif proyectaba un crecimiento del PIB de 3.4% (vs. 3.3% en 2019). Sin embargo, la coyuntura global de propagación del nuevo coronavirus, SARS-CoV-2, ha cambiado radicalmente las perspectivas macroeconómicas, lo que estará afectando el desempeño de las microempresas. Por esa razón, se deben tomar medidas extraordinarias y construir estrategias para que se mitiguen los efectos negativos de la propagación del virus sobre la base del tejido empresarial colombiano."

UNIDADES PRODUCTIVAS POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA ENERO – JUNIO 2022/2021

ESTUDIO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.2
Decreto 1082/2015

Actividad Económica	2021	2022	Variación, %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	22,420	27,210	21.4	2.9
Otras actividades de servicios	7,354	9,139	24.3	1.1
Industrias manufactureras	16,082	17,108	6.4	0.6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	6,951	7,649	10.0	0.4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,777	3,271	17.8	0.3
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2,271	2,463	8.5	0.1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3,649	3,808	4.4	0.1
Educación	1,557	1,669	7.2	0.1
Construcción	6,837	6,923	1.3	0.1
Explotación de minas y canteras	464	534	15.1	0.0
Distribución de agua, saneamiento ambiental	1,053	1,121	6.5	0.0
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	18	30	66.7	0.0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	2	2	0.0	0.0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	9,714	9,711	0.0	0.0
Administración pública y defensa; seguridad social	82	69	-15.9	0.0
Actividades inmobiliarias	2,787	2,740	-1.7	0.0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	241	190	-21.2	0.0
Transporte y almacenamiento	4,653	4,509	-3.1	-0.1
Actividades financieras y de seguros	1,703	1,538	-9.7	-0.1
Actividad no Homologada a CIIU V4*	445	168	-62.2	-0.2
Información y comunicaciones	4,168	3,749	-10.1	-0.3
Comercio al por mayor y al por menor; Vehículos	71,110	68,916	-3.1	-1.3
Total	**166,338**	**172,517**	**3.7**	**3.7**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.
*Incluye a las empresas cuya actividad no corresponde con ninguna de las clases de la CIIU Rev.4 Adaptada para Colombia

Fuente: RUES

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que las nuevas unidades productivas están conformadas por microempresas (99,69%), seguido por las pequeñas empresas (0,30%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,01%). La distribución por tamaño presenta una variación en el que aumento en 0,02pp las microempresas en comparación con el mismo periodo en 2021.

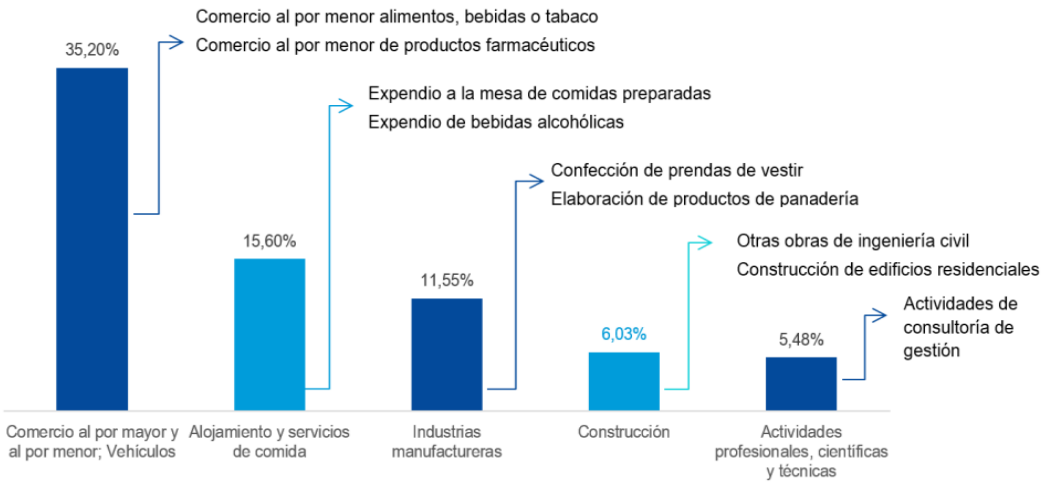
UNIDADES PRODUCTIVOS POR TAMAÑO Y SECTOR AGREGADO

Sector Agregado	Microempresa	Pequeña	Mediana	Grande
Agricultura	98.8%	1.1%	0.0%	0.0%
Comercio	99.9%	0.1%	0.0%	0.0%
Construcción	99.0%	0.9%	0.0%	0.0%
Extracción	97.8%	2.2%	0.0%	0.0%
Industria	99.9%	0.1%	0.0%	0.0%
Resto	99.7%	0.3%	0.0%	0.0%
Servicios	99.6%	0.4%	0.0%	0.0%
Total	**99.69%**	**0.30%**	**0.01%**	**0.00%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: RUES

Subsectores con mayor creación de empresas empleadoras (Ene-Jun 2022)



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: RUES

Entre enero y junio de 2022, el sector de comercio, genera la mayor parte del empleo, en especial en los subsectores de actividades de comercio al por menor de alimentos, bebidas o tabaco con 6,23%, prendas de vestir y sus accesorios con 2,10%, y productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con 2,40%.

Por su parte, en alojamiento y servicios de comida, concentra su aporte en actividades de expendio a la mesa de comidas preparadas (6,01%), expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento (4,37%) y otros tipos de expendio de comidas preparadas (1,81%).

En industria se destacan los subsectores, asociados con elaboración de productos de panadería con un aporte de 1,46%, confección de prendas de vestir en 1,97% y fabricación de muebles con 0,73%.

Con base en lo anterior de la significativa participación del sector alimentos de las mipymes en Colombia y en concordancia con el presupuesto oficial y con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se plantea como criterio diferencial para este segmento de empresas Así:

REQUSITO DIFERENCIAL MIPYMES

Se determinó como requisito diferencial **DOS (2) certificaciones adicionales** para la acreditación de experiencia que establezca la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justica para el presente proceso de contratación, de tal forma que el proponente que cumpla con la condición de Mipyme pueda acreditar su experiencia con DOS (2) certificaciones adicionales a la establecida por la Entidad, cuyo contrato se encuentre debidamente registrado en el RUP, celebrados y ejecutados y la sumatoria del valor de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial.

NOTA 1: Tratándose de proponentes plurales, solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYMES y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los estudios previos y demás documentos que forman parte integral del presente proceso de contratación.

NOTA 2: Para la acreditación del tamaño empresarial se aplicará lo dispuesto en Artículo 2.2.1.2.4.2.4, el documento en cumplimiento del Parágrafo 2…debe tener "una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada".

3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES CON POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En correspondencia a lo desarrollado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16. de la referida norma, se fomentará la provisión de bienes o servicios por parte de población señalada, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos señalados se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas.

Previo análisis de conveniencia y oportunidad, la entidad considera que para el presente proceso si es posible incorporar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

4. **CRIERIOS DE DESEMPATE (**Artículo 2.2.1.2.4.2.17): aplicación de factores de desempate en armonía con sujetos especiales de protección, acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia y otros.

- **DECRETO 332 DE 2020:** Para dar cumplimiento en lo establecido mediante el Decreto 332 de 2020 el cual indica que: “Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.” Es posible requerir al adjudicatario para el presente proceso la vinculación conforme al sector, así:

La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	**Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos**		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	**A partir del 1^{0} de junio de 2022**	**A partir del 1 ^{0} de junio de 2023**
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%

Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Por lo tanto, el porcentaje de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución del contrato que establece el Decreto a la fecha para esta actividad económica, se encuentra en otras ramas (Servicios) es del 50%.

Para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, la entidad distrital solicitará al contratista los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista (cuando aplique), sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría del contrato.

11.3 POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN

De acuerdo con la información presentada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en su reporte de diciembre del 2022 de las cifras del proceso de reintegración y reincorporación que lidera en el país, reporto lo siguiente:

- **REINTEGRACIÓN[20]:**



Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)

Ateniendo lo anterior, el 52 % de las personas que ingresaron voluntariamente al proceso de reintegración regular han culminado su proceso. Sin embargo, el 37 % de las personas se encuentran por fuera del proceso[21].

- **REINCORPORACIÓN[22]:**

[20] Reintegración: Proceso que contempla el abordaje integral de la persona en el proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, seguridad, salud, familiar, educativa, productiva, ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades, conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco de la legalidad. Tomado de : https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_corte_Enero_2022.pdf

[21] Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) en Cifras corte dic 31 de 2022.

[22] Proceso integral y sostenible, excepcional y transitorio, que considera los intereses de la comunidad de las FARC – EP en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias, orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios, a la convivencia y la reconciliación entre quienes habitan; asimismo, al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local. Tomado de: https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_corte_Enero_2022.pdf.



Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)

En los procesos adelantados por el Gobierno Nacional, se destacan las acciones adelantas de estabilización económica, en donde se han bancarizado el 95 % de la población y se han desembolsado $50.640 Millones con corte diciembre 2022. Respecto a los proyectos productivos, se han aprobado 5.448 proyectos que benefician a 10.361 excombatientes y se han desembolsado recursos por valor de $98.437 millones.

11.4 POBLACION EN POBREZA EXTREMA

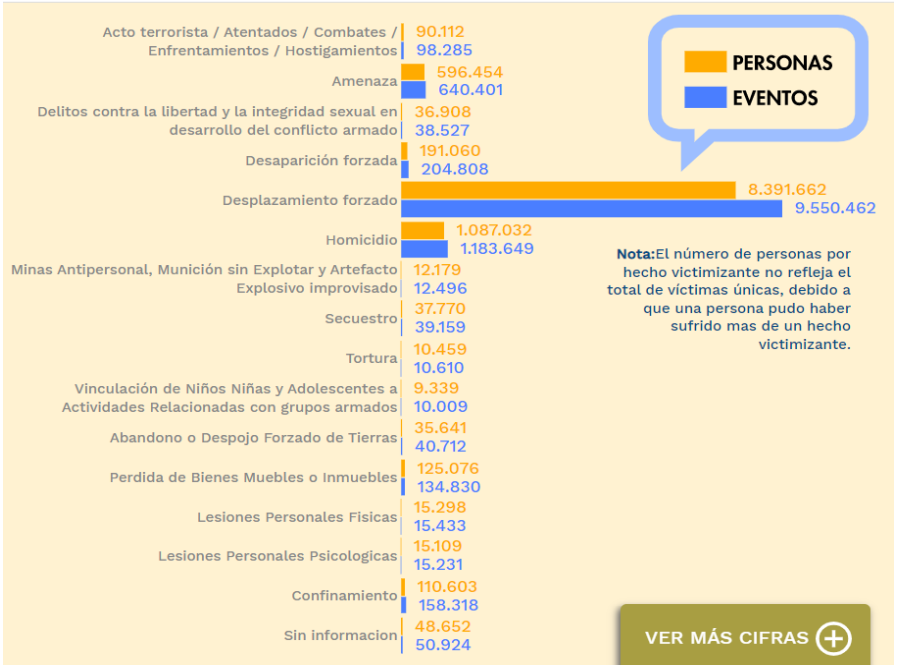
El DANE publicó los resultados del Índice de Pobreza Multidimensional y de la Encuesta de Calidad de Vida, el cual consigna que a nivel nacional, el 16,0% de la población en el país en 2021 se encontraba en situación de pobreza multidimensional, lo que refleja una disminución de 2,1 puntos porcentuales con respecto a 2020 (18,1%). En los principales dominios, la disminución de la incidencia de la pobreza multidimensional en las cabeceras del país fue de 1,0 punto porcentual, pasando de 12,5% en 2020 a 11,5% en 2021, y en los centros poblados y rural disperso la disminución fue de 6,0 puntos porcentuales (31,1% en 2021 frente a 37,1% en 2020). Las variaciones fueron estadísticamente significativas para los tres dominios.

11.5 SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL

Son sujetos de especial protección constitucional los siguientes:

11.5.1 VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

Conforme con el Registró Único de Victimas (RUV) de la Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas, el número de víctimas conflicto armado asciende a 9.423.138, quienes son personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.



Fuente: Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas [23]

De acuerdo con lo anterior, el mayor hecho victimizante corresponde al Desplazamiento forzado y en gran parte las víctimas han declarado ante el Ministerio Público sus hechos victimizantes.

11.5.2 MUJERES CABEZA DE FAMILIA

De acuerdo con el Boletín Técnico Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2021, el 43,1% de los hogares en el país reconocieron como jefa de hogar a una mujer, proporción mayor a la registrada en 2020 (39,8%), lo que constituye un nuevo crecimiento frente a años anteriores. Los resultados por área evidencian que la jefatura femenina continuó siendo significativamente más alta en las cabeceras en comparación con los centros poblados y rural disperso (46,2% y 32,4%, respectivamente).

Bogotá y los departamentos de La Guajira, Santander, Arauca y Antioquia fueron los que en mayor medida reconocieron a una mujer como jefa de hogar en 2021 (las proporciones oscilan entre 46,0% y 51,5%). Por el contrario, los porcentajes más reducidos se presentaron en cinco de los departamentos de la Orinoquia-Amazonia (Vaupés, Guainía, Vichada, Amazonas y Guaviare) y en Huila (entre 19,9% y 35,0%).

11.5.3 ADULTO MAYOR

Según el DANE, en Colombia se estima que hay 6.808.641 personas adultas mayores. De ellas:

• 3.066.140 (45%) son hombres y 3.742.501 (55%) son mujeres. Al observar la población total se evidencia que el 51% son mujeres y el 49% son hombres.
• 22.945 personas tienen más de 100 años de edad. De ellas, 8.521 son hombres y 14.424 son mujeres.

Los departamentos con mayor participación de personas adultas mayores son:
• Quindío (19,2%).
• Caldas (18,7%).
• Risaralda (17,8%).
• Tolima (17,2%).

11.5.4 PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

El boletín Poblacional del Ministerio de Salud y Protección Social referente a Personas con Discapacidad -PCD de diciembre del 2020, el total de personas en condición de Discapacidad identificadas y localizadas corresponde a un total de 1.319.049, equivalente al 2,6 % de población nacional. Cabe señalar, que el 70,3% de las personas con discapacidad pertenecen al régimen subsidiado, el 39% de personas con discapacidad son adultos mayores, el 15% de las personas con discapacidad manifestó ser víctima del conflicto armado y el 3,8% de las personas con discapacidad manifestó pertenecer a un grupo étnico.

Con respecto a la concentración demográfica, Bogotá (18,3%) Antioquia (13,8%), Huila (5,1%) Santander (4,7%), y Cali (4,2%) son las entidades territoriales con mayor número de personas con discapacidad. En estas, se concentran la mitad del total de personas registradas (50,5%).

11.5.5 PÉRSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDIGENAS, NEGRA, AFROCOLOMBIANAS, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS

[23] UARIV tomado de https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394.

Los grupos étnicos son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.

Un pueblo indígena es un conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 1.905.617 (4,4%) indígenas.

La mayor participación de la población indígena a nivel departamental de población Indígena se presenta en Vaupés (81,7%), Guainía (74,9%), Vichada (58,2%), Amazonas (57,7%), y La Guajira (47,8%). Bogotá tiene una población indígena de 19.063

En el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV, elaborado por el DANE en el año 2018 se identificaron 2.982.224 personas que se auto reconocen como miembros de la población NARP (Negra – Afro – Raizal – Palenquera). Esta cifra equivale al 5,9% de la población total nacional para el año 2020. Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%) son las entidades territoriales con mayor población NARP en el país. En estas, se concentran cerca de la mitad del total de personas registradas (54,2%).

Las comunidades negras que son un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo-poblado. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 2.950.072 (6,7%) afrocolombianos.

La población Raizal, es población ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con raíces culturales afro-anglo-antillanas, cuyos integrantes tienen rasgos socioculturales y lingüísticos claramente diferenciados del resto de la población afrocolombiana. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 25.515 (0.05%) raizales.

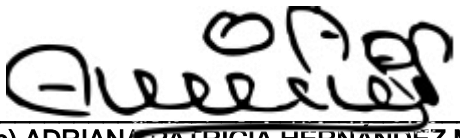
La población Rom – Gitana, según el boletín Poblacional del Ministerio de Salud y Protección Social de diciembre del 2019, se precisa que, de acuerdo con el censo del 2018 del DANE, un total de 2.649 personas se reconocieron como población Rom y el 82,8% de lo población Rom pertenece al régimen subsidiado. Con respecto a la concentración demográfica, la mayor población se presenta en Bogotá (22,8%), Santander (13,1%), Norte de Santander (9 %) y Tolima (6,1%).

12. CONCLUSIONES

- Se evidenció la existencia de varios oferentes potenciales para prestar el servicio de alimentación en Cárcel Distrital, dependencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Los proveedores se segmentan en el sector servicios.
- En Colombia existe una participación significativa del sector alimentos en el total de mipymes del país, así mismo, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,5%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,03%).
- Los procesos del histórico de contratación han sido llevados a cabo en su mayoría por las modalidades de selección abreviada por subasta inversa y licitación pública.
- El IPC registró una variación de 13,25% en comparación con enero de 2022, una de las más altas en el histórico del registro de esa variable económica, cercana al registro de 1999 con un IPC del 13.51%.

- En el último año, la división de Alimentos y bebidas no alcohólicas (IPC 26,18%), se ubicó por encima del promedio nacional (13,25%).
- Debido a que persiste la guerra entre Ucrania y Rusia, las afectaciones a la cadena de suministros aún continúan, las cuales impactan el precio de los alimentos a nivel mundial, debido a la dependencia europea de fertilizantes e insumos agrícolas, en su mayoría importados desde esas dos naciones, lo que repercute en aumento de los costos de producción de varios alimentos de la canasta familiar y alza en el costo de vida.

El presente es el estudio del sector para el objeto a contratar **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA PREPARADA EN SITIO CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ D.C."**



CT (rp) ADRIANA PATRICIA HERNANDEZ MARÍN
Directora Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres.

Elaboró: Caterine Rodríguez
Contratista Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres.